

CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

SERVICIO MEDIOAMBIENTE MEMORIA 2024



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. QUÉ SERVICIOS DAMOS	5
2. ÁREAS DE ACTUACIÓN	7
2.1. LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS	7
PRESUPUESTO ANUAL	7
2.1.2. PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO	7
2.1.3. RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN	10
2.1.4. RECOGIDA DE VOLUMINOSOS Y DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	11
2.1.5. GESTIÓN DE RESIDUOS	12
2.1.6. PUNTOS LIMPIOS	14
2.1.7. INSPECCIÓN DE LIMPIEZA	17
2.1.8. QUEJAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS	19
2.2. PARQUES Y JARDINES	22
2.2.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN	23
2.2.2. SERVICIOS PRESTADOS	23
2.2.3. RECURSOS HUMANOS UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO	26
2.2.4. PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA DE LA SECCIÓN	27
2.2.5. SUPERFICIE ZONAS VERDES Y ARBOLADO	28
2.2.6. NUEVAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO	28
2.2.7. ACTUACIONES DE MEJORA	28
2.2.8. CAMPAÑA DE PODA	30
2.2.9. PLANES DE EMPLEO Y PROYECTOS ESPECIALES DE EMPLEO	31
2.2.10. OTROS TRABAJOS	34
2.2.11. QUEJAS Y RECLAMACIONES	36
2.2.12. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS	36
2.3. CALIDAD AMBIENTAL	39
2.3.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN	39
2.3.2. RED MONITORIZACIÓN EN CONTINUO DEL RUIDO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMA WEB	39
2.3.3. QUEJAS POR RUIDOS Y/O VIBRACIONES PROVENIENTES DE ACTIVIDADES Y/O INSTALACIONES	44
2.3.4. TERRAZAS DE VELADORES EN LA VÍA PÚBLICA	45
2.3.5. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	47
2.3.6. ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA	49

2.3.7. ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL.....	50
2.3.8. INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS TÉCNICOS DE LA SECCIÓN CALIDAD AMBIENTAL	51
2.4. ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO	52
2.4.1. COMPETENCIA SANCIONADORA	52
2.4.2. EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES	53
2.4.3. EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ORDENANZAS	54
2.4.4. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.....	64
2.4.5. PROCEDIMIENTOS DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD AMBIENTAL.....	65
2.4.6. ANIMALES DOMÉSTICOS	66
2.5. OTRAS ACTUACIONES	70
2.5.1. CERTIFICACIÓN TU PAPEL 21	70
2.5.2. COLABORACIONES SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.....	71
2.5.3. CONOCE TUS ZONAS VERDES Y EL SERVICIO QUE LAS MANTIENE.....	71
2.5.4. ADHESIÓN A LA SEMANA CIRCULAR DE CASTILLA LA MANCHA.....	73
2.5.5. CAMPAÑA DE RECOGIDA DE EXCREMENTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS.....	73
2.5.6. PLAN ESPECIAL DE LIMPIEZA SAN MARTÍN DE PORRES	74
2.5.7. LÍNEA VERDE CIUDAD REAL	75
2.5.8. CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD	77
2.5.9. COMISION LOCAL DE PASTOS, HIERBAS Y RASTROJERAS	77

Introducción

El Servicio de Medioambiente, integrado inicialmente en la Concejalía de Sostenibilidad y Agenda 2030 , desde la formación de la nueva legislatura municipal, en junio de 2023, pasa a formar parte de dos Concejalía diferentes: la Concejalía de Servicios a la Ciudad y la Concejalía de Urbanismo y Promoción Económica.

El servicio de Medioambiente se vertebra en 3 secciones de actuación técnica y una transversal a todas ellas:

- Sección de Limpieza y Residuos
- Sección de Zonas Verdes
- Sección de Calidad Ambiental
- Administración y Régimen Jurídico

La **Concejalía de Servicios a la Ciudad** aglutina la mayor parte de las competencias del Servicio de Medioambiente, salvo lo relativo a Espacio Público (terrazas), e Infracciones al horario de cierre de establecimientos públicos y actividades recreativas, que pasan a ser competencia de la Concejalía de Urbanismo



1. Qué servicios damos

SECCIÓN DE LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

- ✓ Limpieza viaria los 365 días del año.
- ✓ Atención adicional de eventos y actividades extraordinarias (Feria, Pandorga, Semana Santa, Carnaval, fiestas de barrio...).
- ✓ Eliminación de pintadas en fachadas de edificios públicos y mobiliario urbano.
- ✓ Control del contrato de recogida de Residuos Urbanos (Consortio RSU)
- ✓ Recogida domiciliaria gratuita de residuos voluminosos para particulares.
- ✓ Recogida domiciliaria de animales domésticos muertos.
- ✓ Gestión directa del Punto Limpio de Larache.
- ✓ ECOPUNTO móvil en las pedanías de las Casas y de Valverde.
- ✓ Rehabilitación y limpieza de solares y espacios periurbanos.
- ✓ Desarrollo del programa de desratización y desinsectación en alcantarillado y edificios municipales.
- ✓ Inspección y control de actividades, obras y particulares, respecto del cumplimiento de las Ordenanzas Medioambientales.

SECCIÓN DE ZONAS VERDES

- ✓ Mantenimiento y mejora de las zonas verdes municipales, del arbolado viario, de la jardinería de edificios municipales y ornamentación de actividades institucionales.
- ✓ Mantenimiento de las zonas de juegos infantiles.
- ✓ Colaboración en el mantenimiento de la jardinería de los Colegios Públicos.
- ✓ Dirección y control de la contrata de mantenimiento de zonas verdes.
- ✓ Colaboración con los Servicios de Urbanismo en cuantas actuaciones tengan relación con las zonas verdes y el arbolado viario en cualquiera de sus fases de desarrollo.
- ✓ Inspección y control de los maceteros, jardineras y vegetación de propiedad privada en lo que respecta a su afección a la vía pública.

SECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

- ✓ Elaboración de informes de actividades sujetas al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- ✓ Elaboración de informes para la instalación de terrazas en la vía pública.
- ✓ Elaboración de informes de ocupación de la vía pública.
- ✓ Comprobación de molestias vecinales por actividades (ruidos, vibraciones, olores, etc.).

SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

- ✓ Tramitación expedientes relacionados con las materias propias del servicio de medioambiente (sancionadores, órdenes de ejecución, restauración de la legalidad ambiental...).
- ✓ Gestión de Convenios Administrativos en materias competencia del Servicio de Medioambiente.
- ✓ Colaboración con la Concejalía de Consumo y Mercado, tramitando expedientes sancionadores de la Ordenanza de Venta Ambulante y ofreciendo asesoría jurídica.
- ✓ Redacción normativa municipal relacionada con el Servicio
- ✓ Redacción de reglamentos, informes,...dentro del ámbito de actuación del Servicio.
- ✓ Asesoramiento jurídico en las materias propias del servicio.
- ✓ Tramitación de autorizaciones para códigos de explotación sin uso lucrativo
- ✓ Tramitación de licencias para la tenencia de Perros de Raza potencialmente peligrosa.
- ✓ Secretaría de la Comisión Local de Pastos y Rastrojeras.
- ✓ Tramitación y control de Convenios de colaboración en las materias propias del servicio.

2. ÁREAS DE ACTUACIÓN

2.1. LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

PRESUPUESTO ANUAL

El presupuesto del Servicio de Limpieza Vial y Residuos para el año 2024 ha sido de 7.634.858 €.

El gasto por habitante y año en este apartado, fue de unos 100,5 euros, integrándose los gastos de limpieza viaria, recogida y gestión de residuos, el mantenimiento de los Puntos Limpios, así como el control de plagas urbanas.

2.1.2. PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO

El parque móvil con el que cuenta el Servicio de Limpieza y Residuos consta de:

6 barredoras, (5 aspiración y 1 de arrastre):



Indicar que para la temporada de la hoja se ha dispuesto de otra barredora de arrastre, como refuerzo de 3 metros cúbicos de tolva

Equipos de baldeo:

2 baldeadoras autopropulsadas



1 camión de riego



2 furgones con equipos auxiliares de baldeo



3 camiones-furgones con caja abierta



5 vehículos ligeros con caja abierta



6 furgonetas



1 Todocamino

2 Triciclos eléctricos.

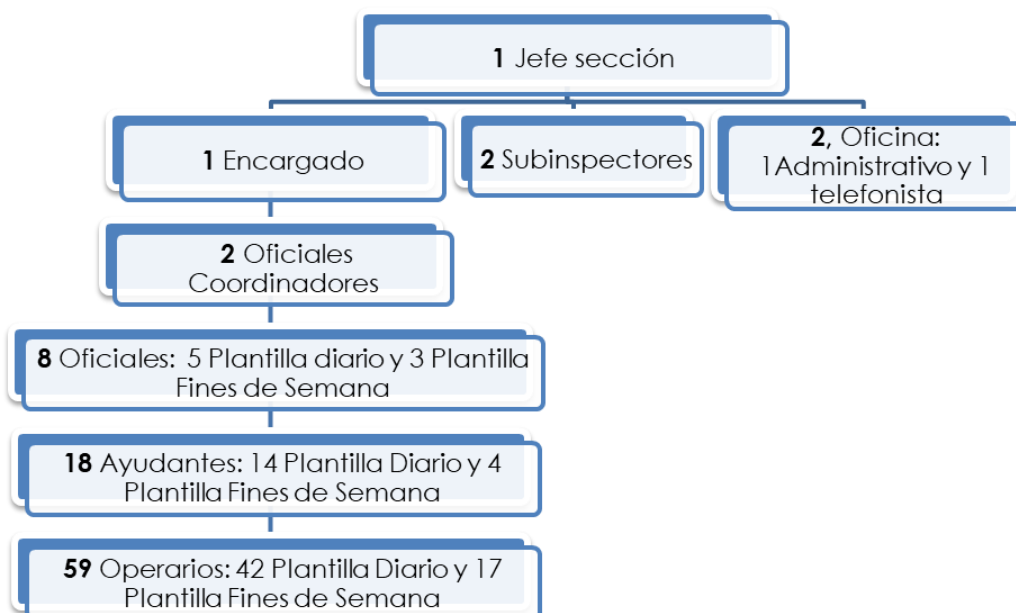
Se utilizan varios equipos de bajas emisiones, contando con 5 vehículos eléctricos (2 furgonetas, pequeño camión con caja abierta y 2 triciclos) y 4 furgones con caja abierta que emplean gas natural comprimido (GNC).

2.1.3. RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN

Personal fijo

Se cuenta con dos plantillas, una para las labores a realizar en días de semana y una complementaria para trabajos en fines de semana y festivos, con un total de 92 integrantes, 8 mujeres y 84 hombres.

El organigrama y efectivos disponibles en el año 2024 ha sido el indicado en el gráfico:



Personal de refuerzo

Contratación temporal:

Durante 2024 se reforzó el servicio con personal contratado eventualmente, en el período de julio a enero de 2025, 2 ayudantes-conductores y 10 operarios, todos en la plantilla de Tiempo Completo.

Como remanente de la contratación de temporada del año 2023, los meses de enero y febrero de 2024, se contó con 5 operarios de refuerzo.

Planes de Empleo

A lo largo del año se ha reforzado la plantilla con un plan de empleo compuesto por 1 encargado, 1 pintor, 2 herreros y 10 operarios.

Trabajos en beneficio de la Comunidad

La Sección de Limpieza, en el marco del convenio entre el Ayuntamiento de Ciudad Real y el organismo responsable de instituciones penitenciarias, permite compensar condenas firmes de ciertas personas, mediante realización de trabajos en beneficio de la comunidad, materializadas en jornadas de trabajo con labores propias de limpieza de superficies.

En el año 2024 han empleado esta fórmula 56 personas, desarrollando 388 jornadas.

2.1.4. RECOGIDA DE VOLUMINOSOS Y DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Paralelamente a la recogida de residuos urbanos realizada por el Consorcio de RSU, el Servicio Municipal de Limpieza efectúa dos recogidas domiciliarias de residuos especiales:

- Recogida de enseres voluminosos (muebles, electrodomésticos y similares)
- Recogida de cadáveres de mascotas en domicilios privados y clínicas.

La recogida de voluminosos es gratuita mientras que la de animales de compañía está sujeta al pago de una tasa. Se pretende que la demora en la prestación de los servicios no exceda de las 24 horas en el caso de los animales de compañía.

En el año 2024 se recogieron 115 cadáveres de animales en domicilios particulares y clínicas, por los 104 que se retiraron en el año 2023.

En cuanto a la **recogida domiciliaria de voluminosos**, se prestaron 3.742 servicios por los 3.459 servicios del año 2023, recogiendo 7.949 unidades, 616 enseres más que el año anterior, para una media de 2,12 unidades recogidas por servicio. Por lo tanto, en el año 2024 este servicio ha aumentado en un 8%.

2.1.5. GESTIÓN DE RESIDUOS

RECOGIDA Y GESTIÓN DE BASURA EN MASA

La recogida y gestión de los residuos urbanos domiciliarios la realiza el Ayuntamiento de Ciudad Real a través del Consorcio de RSU, del que forma parte. Se presta la recogida en 361 días al año, incluidas las pedanías de Valverde y Las Casas.

En parte de la ciudad se hace una recogida separada de la fracción orgánica, desde el mes de abril de 2021.

Se han recogido, en el año 2024, 1.900.500 Kg de fracción orgánica, por los 1.274.200 Kg de 2022 y los 609.000 kg recogidos en 2021.

De fracción resto, se han recogido 28.293.246 kilogramos por los 27.398.842 kilogramos del año 2023.

RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS

La gestión de la recogida selectiva de residuos también la tiene adjudicada el Ayuntamiento de Ciudad Real al Consorcio de RSU, excepto los textiles, de cuya gestión se encarga la asociación CARITAS, recogiendo de esta fracción textil 261 toneladas.

En cuanto a otras fracciones reciclables, el volumen de residuos recogidos en el año 2024, en su comparativa con el año anterior, se detalla en la siguiente tabla.

Recogida total	2024	2023	
	Total Kg.		Variación
ENVASES LIGEROS	1.655.624	1.566.704	+5%
PAPEL/CARTÓN	3.385.482	3.546.270	-5%
VIDRIO	766.466	664.345	+13%

Los Kg. de residuos por habitante y año serían: 21,8 kg de envases, 44,5 kg de papel y cartón y 10 kg de envases de vidrio.

CONTENEDORES Y PAPELERAS EXISTENTES

A continuación podemos observar el número de **contenedores de recogida de residuos urbanos** existentes en Ciudad Real:

Tipo contenedor	240 l.	360 l.	800 l.	1000 l.	2200 l.	3200 l.	Total litros	Litros/hab.
2024	638	2.390	491	155	308	83	2.504.520	33

Por su parte, la dotación de **contenedores de recogida selectiva** existentes en la ciudad en el año 2024 es la siguiente:

RECOGIDA SELECTIVA	Contenedores envases	Contenedores vidrio	Contenedores papel	Contenedores textil	Contenedores pilas 20 l
2024	366	275	319	41	98

En cuanto a la disponibilidad de contenedores, según la población, sería la siguiente:

RATIO DISPONIBILIDAD	Envases	Contenedores vidrio	Contenedores papel	Contenedores textil	Contenedores pilas 20 l
2024	1 cada 207 hab	1 cada 276 hab	1 cada 237 hab	1 cada 1851 hab	1 cada 774 hab

Respecto a las **papeleras**, el número existente en la ciudad:

PAPELERAS	Unidades	Habitantes/Papeleras
2024	2.852	27

El número de papeleras es similar a otros años, debido a que la dotación existente es más que adecuada, con un ratio de 1 papeleras por cada 27 habitantes, de las más altas de España.

MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES Y PAPELERAS

Respecto a las actuaciones necesarias para la reposición y reparación de mobiliario, las intervenciones siguen aumentando significativamente respecto al año anterior en lo relativo a las reparaciones de contenedores soterrados, lo cual está motivado por el propio desgaste y envejecimiento de los contenedores, alguno de los cuales se manipulan hasta 5-6 veces a la semana por labores de vaciado.

La valoración económica por ambos conceptos sería:

Causa	Coste
Vandalismo	10.000 €
Otras reparaciones	235.000 €
TOTAL	245.000 €

Otra de las labores de mantenimiento que hay que llevar a cabo con el mobiliario urbano es el **lavado**, pudiéndose observar a continuación la frecuencia de actuaciones anuales con la que se realiza dicha tarea:

LAVADO (FRECUENCIA ANUAL)	2024
RECOGIDA SELECTIVA	3
CONTENEDORES RSU zonales (800,1000,2200 y 3200 l)	15

2.1.6. PUNTOS LIMPIOS

Los vecinos de la ciudad tienen a disposición dos puntos limpios fijos en el municipio. Uno situado en el paraje Cabeza del Palo y el otro en el Polígono Industrial de Larache. Además, se dispone de un servicio de eco-punto móvil en las pedanías.

Los horarios de atención al público de los dos puntos limpios fijos del municipio son los siguientes:

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO
LARACHE:
<p>Del 1 de abril al 31 de octubre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lunes-viernes: 9,30:00 – 13:00 h y 17:00 – 20:00 h. • Sábados, domingos y festivos: 8,30 - 13:00 h.
<p>Del 1 de noviembre al 31 de marzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lunes-viernes: 9,30:00 – 13:00 h y 16:00 – 19:00 h. • Sábados, domingos y festivos: 8,30 - 13:00 h.
CABEZA DEL PALO:
Lunes-Viernes: 8:00 – 13:30 h.

El Servicio Municipal de Limpieza y Residuos canaliza la gestión de sus residuos en el Punto Limpio sito en el Polígono Industrial de Larache, en la calle Villarrubia de los Ojos.

El Punto Limpio tiene como finalidad recibir y acopiar los residuos domiciliarios de particulares que por su volumen o tipología no pueden librarse en los elementos de contención habilitados para el depósito de los residuos más comunes en su generación.

El balance de la recogida de **RAAES (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)** en 2024 fue el siguiente:

FRACCIÓN	Total Kg
200123-11* - 1102 - Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos	39.061
200123-12* - 1103 - Aires acondicionados	1.146
200123-41* - 1104 - Termos	15.446
200133* - 1116 - Mix pilas	802
200135-21* - 1106 - Monitores y pantallas CRT (peligroso)	59.299
200136-42 - 1113 - Grandes aparatos (Resto)	45.785
200136-52 - 1114 - Pequeños aparatos (Resto)	43.763
Total general	205.302

Comparando con 2023, donde se recogieron 170.170 Kgr, esta fracción ha aumentado un 17%

Por su parte, los datos de **residuos domésticos peligrosos** recogidos en el Punto Limpio en 2024 y su comparativa con el año anterior fueron:

DOMÉSTICOS PELIGROSOS	2024	2023	Variación
TONER (Kg)	482	445	+8%
RESTOS PINTURA (Kg)	7.808	8.922	- 12,5%
AEROSOLES (Kg)	131	263	-50%
ACEITE MINERAL (Kg)	4.580	5.501	- 7%
ENVASES METAL (Kg)	277	903	- 70%
ACEITE VEGETAL (litros)	4.150	4.200	- 1%
ENVASES PLÁSTICO (Kg)	1.304	2.038	- 36%
FILTROS ACEITE (Kg)	85	243	-65%
FILTROS DE AIRE (Kg)	488	172	+ 183%
LUMINARIA (Kg)	923	807	+14%

En cuanto a los **residuos voluminosos** de procedencia doméstica, recogidos en el Punto Limpio, estos son los datos del 2024:

RESIDUOS VOLUMINOSOS	2024	2023	Variación
	Toneladas		
Mezcla Voluminosos	578	466,5	+9%
Colchones	80	76	+5%
Madera	701	595	+15%
Papel y Cartón	97,5	96,8	+1%
Restos Vegetales	280	272	+3%
Metales	33	25	+25%

Servicio de Ecopunto móvil en pedanías

Durante todo el 2024 se ha contratado con el Consorcio RSU un servicio mensual del Ecopunto móvil, consistente en un camión con caja cerrada en la cual los vecinos de los anejos de Valverde, Las Casas y el diseminado de la Poblachuela, donde pueden depositar residuos especiales generados en sus domicilios (aceite, pilas y acumuladores, enseres, electrodomésticos, entre otros).

Se presta el primer día laborable de cada mes en horario de mañana en la pedanía de Las Casas y el segundo día laborable en la Poblachuela y Valverde.

2.1.7. INSPECCIÓN DE LIMPIEZA

Junto a las labores de limpieza prestadas, para mantener una ciudad limpia resulta imprescindible la colaboración ciudadana.

El control del respeto de las normas que regulan la limpieza y salubridad de la ciudad es llevado a cabo por el Servicio de Inspección de Limpieza, quienes colaboran en el control del cumplimiento de otras normas como la de tenencia de animales de compañía y la de ocupación de la vía pública con terrazas.

El resumen de la actividad inspectora de 2024 y su comparativa con 2023, se detalla en las siguientes tablas:

- Control de excrementos caninos

Las tareas que consisten en actuar en las zonas donde habitualmente aparecen excrementos en mayor número, se solicita a la Policía Local la identificación de aquellas personas que no cumplen con la obligación de recoger los excrementos de sus mascotas, realizando los correspondientes expedientes sancionadores cuando lo anterior se concreta.

Especial esfuerzo se ha realizado en este campo, con una campaña de control, junto con Policía Local, con un aumento significativo en todos los parámetros relacionados.

CAMPAÑA CONTROL EXCREMENTOS	2023	2024
JORNADAS TOTALES	10	32
ANIMALES CONTROLADOS	45	324
ZONAS SUPERVISADAS	12	30
ACTAS EXPEDIENTES	2	36

- Control de actividades en relación con la Ordenanza de Limpieza

En lo referente al control de actividades respecto del cumplimiento de la Ordenanza de limpieza, los datos del 2024 comparando con el año 2023 se detallan en la siguiente tabla:

CONTROL ACTIVIDADES O. LIMPIEZA	2023	2024
INSPECCIONES LIBRAMIENTOS	312	290
CARTAS AVISO	37	40
ACTAS EXPEDIENTES	64	80
ACTUACIONES INFORMATIVAS CARTONAJE	42	56
CARTELERIA VIA PUBLICA	21	16
ACTAS EXPEDIENTES CARTELERIA	7	10

- Control de particulares

En cuanto a la actitud de los propios vecinos y su afección a la vía pública, las actuaciones han sido las siguientes:

CONTROL PARTICULARES O. LIMPIEZA	2023	2024
INSPECCIONES LIBRAMIENTOS	460	336
CARTAS AVISO LIBRAMIENTOS	26	38
ACTAS EXPEDIENTES LIBRAMIENTOS	18	24

- Control de solares

En lo relativo al control de las condiciones de salubridad de solares ubicados en el casco urbano, el esfuerzo realizado ha sido inferior a otros años por un mejor estado de las superficies. Ha sido necesario continuar en algunos solares con la labor sancionadora por cierta relajación en las obligaciones de limpieza y mantenimiento.

SOLARES	2023	2024
INSPECCIONES	314	296
CARTAS AVISO	16	12
ACTAS EXPEDIENTES	10	29
ORDENES EJECUCION	10	14

- Otras actuaciones inspectoras

A continuación se detallan otra serie de actuaciones realizadas por los inspectores de la Sección de Limpieza Viaria, cuantificadas en número de actuaciones:

OTROS	2023	2024
CONTROL DE VERTIDOS ILEGALES	124	110
INSPECCIÓN DE OBRAS	29	26
ATENCIÓN DE EVENTOS	92	105
CONTROL DE PALOMAS	26	32

Los trabajos referentes a atención de eventos consisten en visitas informativas previas al desarrollo de actividades lúdicas en la vía pública e inspecciones durante y después de su desarrollo.

Los vertidos detectados en caminos y parcelas de extrarradio son similares al año pasado.

La inspección de obras, en cuanto a su afección al ensuciamiento de su entorno se mantiene con respecto a años anteriores.

Aumenta las actuaciones en atención de eventos.

2.1.8. QUEJAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS

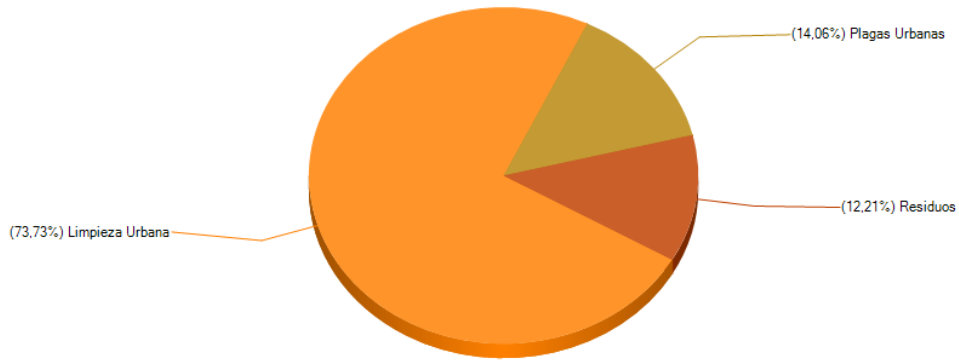
El servicio municipal atiende las peticiones y quejas que llegan por las distintas vías de comunicación establecidas.

La vía de entrada puede ser por el correo electrónico genérico de la sección limpiezaviaria@ayto-ciudadreal.es, en el teléfono de contacto de la sección 926254876, con un buzón de voz activo fuera de horario laboral o, a través, de otros servicios municipales.

Dos medios estandarizados de recepción de incidencias son la aplicación gratuita Línea Verde y la Oficina del Vecino del Ayuntamiento de Ciudad Real.

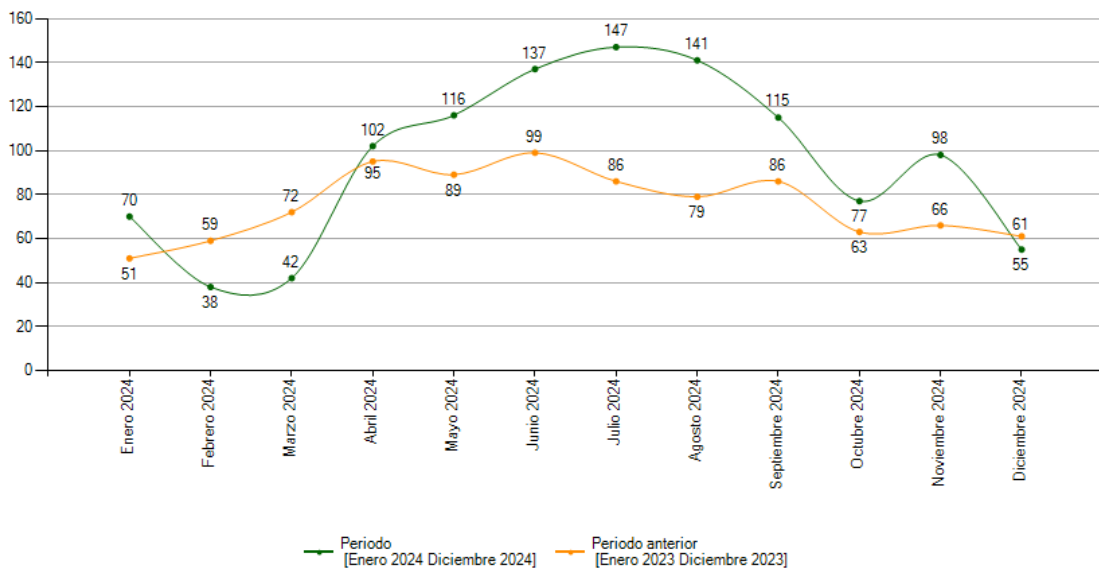
Línea Verde

Los datos correspondientes al ejercicio 2024, con alusión a la tipología de la incidencia, se indica en los cuadros siguientes:

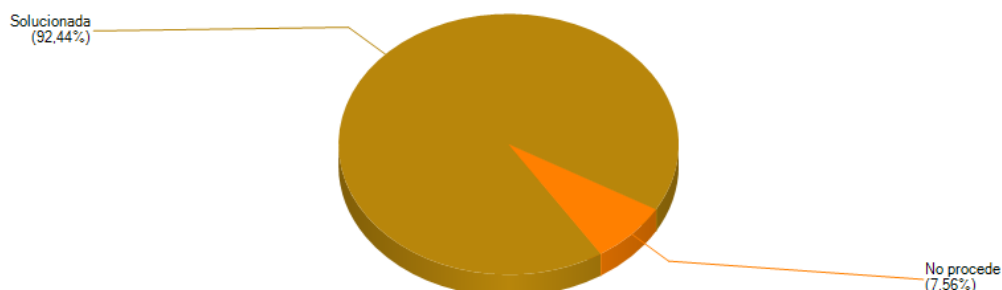


En el año 2024 se han recibido 1138 incidencias por las 906 del año 2023.

Distinguiendo por meses y comparando con el año anterior, se observa que la mayor demanda se centra en el verano, entre los meses de junio a septiembre.



Entendiendo que hay que atender este tipo de incidencias adecuadamente, se han resuelto el 100% de los avisos recibidos por esta vía.



Oficina del vecino

La entrada de incidencias por este departamento municipal se detalla en la siguiente tabla:

	TIPO DE DEMANDA				MATERIA		
	Total	Avisos/Consultas	Quejas	Peticiones	Limpieza	Plagas	Residuos
2024	58	3	37	18	37	7	14

En el año 2024 ha habido 58 incidencias, por las 68 del año 2023, 81 del año 2022, 82 en el año 2021 y 85 en el año 2020, por lo que el volumen de las mismas se ha reducido sensiblemente.

2.2. PARQUES Y JARDINES



En líneas generales la labores que ha venido realizando las Sección son las siguientes.

- ✓ Mantenimiento y mejora de las zonas verdes municipales, del arbolado viario, de la jardinería de edificios municipales y ornamentación de actividades institucionales.
- ✓ Mantenimiento de las zonas de juegos infantiles.
- ✓ Mantenimiento de la red de riego de las zonas verdes
- ✓ Colaboración en el mantenimiento de la jardinería de los Colegios Públicos.
- ✓ Dirección y control de la contrata de mantenimiento de zonas verdes.
- ✓ Colaboración con los Servicios de Urbanismo en cuantas actuaciones tengan relación con las zonas verdes y el arbolado viario en cualquiera de sus fases de desarrollo.
- ✓ Colaboración con el Servicio de Movilidad en aquellas actuaciones que contengan alguna relación con zonas verdes y/o arbolado

- ✓ Inspección y control de los maceteros, jardineras y vegetación de propiedad privada en lo que respecta a su afección a la vía pública.
- ✓ Organización, planificación y control de los trabajadores de los Planes de Empleo
- ✓ Organización, planificación y control de los T.B.C
- ✓ Desbroces de parcelas municipales

2.2.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN

El presupuesto que se destinó a la Sección de Parques y Jardines durante el ejercicio 2.024 fue de:

- Capítulo I (Personal): 1.444.506,48 €
- Capítulo II (INDITEC y gastos Corrientes): 3.757.729,57 €
- Capítulo VI (Inversiones) : 1.056.926,05 €

Por supuesto existen otras partidas vinculadas que también se han ejecutado.

2.2.2. SERVICIOS PRESTADOS

En este apartado se analizan tanto los servicios prestados, como los tipos de mantenimiento y cuidado, así como las zonas donde se realiza

Empresa INDITEC. ZONAS A MANTENER

Las zonas verdes, arbolado viario y maceteros que mantiene la empresa privada, son todas aquellas que se encuentren en los anejos de Valverde, Las Casas, La Poblachuela y el Pardillo, así como las que se encuentren fuera de los límites determinados por la Ronda (Ronda de Toledo – Calatrava – Mata - Granada - Ciruela - Alarcos - Santa María - Carmen), incluidos recintos de mantenimiento municipal, propios o sujetos a convenio, que cuenten con jardinería exterior e interior, con las siguientes excepciones:

- Parque de Gasset
- Parque del Pilar, incluido la franja verde anexa por Avda. de Europa.
- Universidad.

- Facultad de Medicina
- Instituto de Tecnologías y sistemas de Información
- Manzana comprendida entre la Avda. Camilo José Cela y Avda. de los Descubrimientos
- Arbolado y jardinería de Avda. Camilo José Cela
- Rotonda de Avda. Camilo José Cela con C/ Severo Ochoa
- Rotonda de Avda. Camilo José Cela con Juan Ramón Jiménez
- Polideportivo Rey Juan Carlos, a excepción del Campo de fútbol
- Polideportivo Puerta de Santa María
- Vereda de Ciudad Real a Las Casas
- Parque Miyawuaky
- Jardines entre bloques de Laguna de la Posadilla y Avda. del Ferrocarril



En el caso de las rondas, estarán incluidas en el ámbito del contrato todas las rotondas e isletas que se encuentren en las mismas. El arbolado viario incluido se corresponde con el de todos los viales, plazas y similares que se encuentren en el ámbito de actuación, así como el que se encuentra en el acerado exterior de las Rondas.

La relación de instalaciones municipales o conveniadas que incluyen zonas verdes y que están incluidas en el ámbito global de actuación a mantener por la Contrata son:

- Centros de Salud en Anejos
- Instalaciones Deportivas en Anejos

- Auditórium Municipal en Camino Viejo de Alarcos
- Centro Social de Larache en Ctra. Fuensanta.
- Centro Joven en Calle Barcelona.
- Centro Cívico “José María de la Fuente” en Calle Alemania.
- Servicios públicos y vestuarios en el Recinto Ferial.
- Servicios públicos de la Vía Verde.
- Centros de la Universidad según convenio, con excepción del Rectorado, del Campus Universitario, Instituto de Tecnologías y sistemas de información y Facultad de Medicina
- Centro del Parque Pilar

Sección Municipal. ZONAS A MANTENER



Las zonas verdes de dentro de rondas, las de fuera que se han relacionado anteriormente, el Parque Forestal de la Atalaya, las zonas verdes y arbolado viario de la Ermita de Alarcos y el arbolado de los colegios públicos tanto si están situados dentro como fuera de Rondas, son las zonas que se prestan directamente por la Sección de Parques y Jardines.

Servicios que se prestan

- Mantenimiento integral y mejora de la jardinería y el mobiliario urbano de las zonas verdes.
- Mantenimiento de las redes de riego en las zonas verdes.
- Cuidado y mantenimiento de las áreas de juego infantil.

- Mantenimiento del Parque Forestal de la Atalaya y de las áreas vegetadas y arbolado del Cerro de Alarcos, así como del mantenimiento de la Vereda de Ciudad Real a Las Casas
- Mantenimiento integral del arbolado de las vías y plazas públicas y de los colegios públicos.
- Inspección del cumplimiento sobre las autorizaciones de los maceteros.
- Inspección del cumplimiento de la vegetación sobre la línea de propiedad.
- Colaboración con diversas Asociaciones para la celebración de eventos en aquellas materias que son competencia de Parques y Jardines.

ZONAS INCORPORADAS EN 2024

Las zonas verdes que se han incorporado son las siguientes:

- Mediana Avda. Descubrimientos (tramo comprendido entre ctra. Toledo y c. Marco Polo)
- Semirotonda c. Rusia
- Zona Verde Ctra. Valdepeñas con Avda. Calvo Sotelo
- Parterres Edificio promoción empresarial (pl. de las las Viñas)
- Parque homenaje a las víctimas COVID
- Ronda sur

2.2.3. RECURSOS HUMANOS UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO

La Sección Municipal de Parques y Jardines cuenta con una plantilla, a día de hoy, de 35 trabajadores de distintas categorías profesionales. En cuanto a la empresa INDITEC, cuenta con una plantilla de 76 trabajadores.

2.2.4. PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA DE LA SECCIÓN

Para el desempeño del servicio la Sección de Parques y Jardines, durante el año 2024, se ha incrementado con el siguiente parque móvil y de maquinaria.

SECCIÓN MUNICIPAL. -

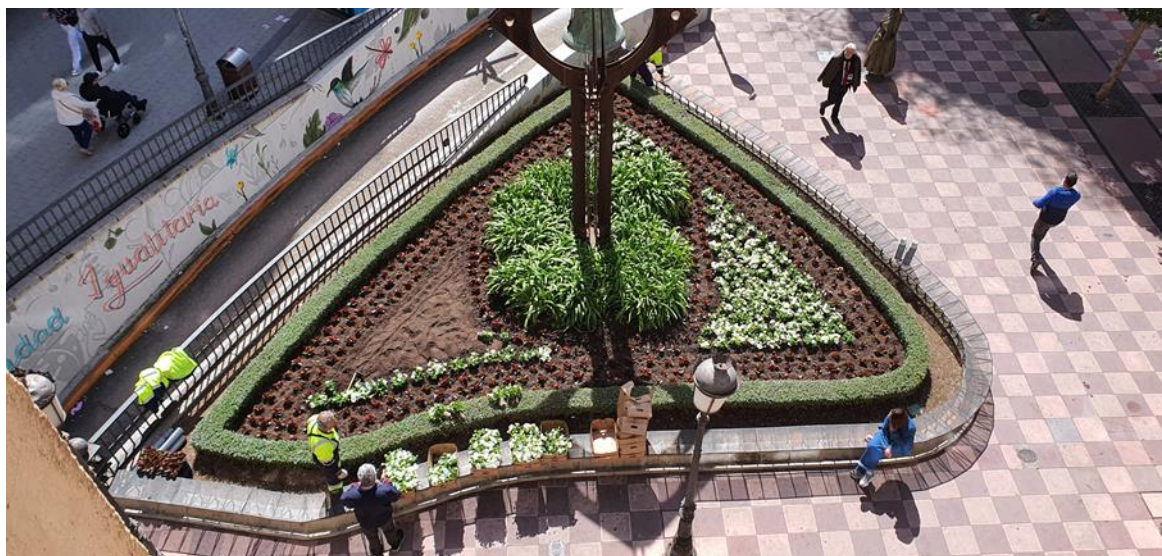
VEHICULOS	UDS.
PIAGGIO PORTER NP6	1 UDS.
CORTASETOS BATERIA	3 UDS.
ROBOT CORTACESPED	1 UDS
MOTOSIERRA STHIL	3 UDS.

Con independencia de los equipos de que se disponen de forma permanente tanto en la Sección municipal como en la empresa INDITEC, resulta habitual el alquiler de determinados equipos de utilización estacional, como las plataformas elevadoras para el desarrollo de trabajos de poda en altura o contenedores de obra para la gestión de residuos vegetales.



2.2.5. SUPERFICIE ZONAS VERDES Y ARBOLADO

Nuestra Ciudad cuenta con 1.391.108 metros cuadrados de zonas verdes. En cuanto al número de arbolado en la Ciudad, se cuenta con 30.833 uds, de los cuales 11.392 están situado en el viario, 18.669 en Zonas Verdes y 772 uds en Plazas



2.2.6. NUEVAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO

- Ronda Sur. Arbolado y zonas ajardinadas.
- Calle Santa Bárbara. Arbolado.
- Parque Covid: Arbolado y zonas ajardinadas.

2.2.7. ACTUACIONES DE MEJORA

Mejoras más significativas que se han realizado desde la propia Sección Municipal:

- Huerto urbano C/ Sol. Se han ampliado y modificado diversas parcelas incluido el riego

- Huerto urbano C/Sol. Se han preparado varios bancales para personas con capacidad reducida.
- Modificación ajardinamiento de parterres en la Rda. Del Carmen.
- Se han realizado con medio propios dos desbroces de las parcelas municipales, incluido el cortafuego preventivo, que se realizaban habitualmente en mayo-junio. Todo ello por primera vez, ya que anteriormente se realizaba con empresas externas este trabajo lo que ha conllevado un ahorro importante económico de 12.000€.
- Introducción de la telegestión de riego en la Zona Centro y Norte de la Ciudad (Sancla)
- Adoquinado de las zonas de aparcamiento en césped de la Calle Toledo peatonal
- Adecuación de la biblioteca del Parque Gasset
- C/Cuadras, Realización de zona perros.
- C/Cuadras. Colocación de juegos de calistenia y juegos de gerontoginnasia
- Obras de desagüe de Plaza Sta. Catalina en Las Casas.
- Mejoras varias en la Casa de la Atalaya.
- Modificación ajardinamiento de la Plaza de Cervantes.
- Mejora en el ajardinamiento de la Rotonda del nudo en Avda. Camilo José Cela

MEJORAS REALIZADAS POR LA CONTRATA INDITEC

- Parque Atocha colocación de juegos gimnasia y bancos a pedales
- Parque Reina Sofía colocación de juegos de gimnasia
- Parque Juan Pablo II cambio del vallado de la ZEP
- Parque Juan Pablo II talud juegos infantiles colocar piedra caliza y plantación de arbustiva
- Zona ajardinada Lagunas de Ruidera con C/ País Valenciano modificación del tratamiento superficial de la zona y realizar paso de entrada a la ZEP
- Rotonda Ctra. Piedrabuena colocar adoquín en la zona exterior de la rotonda
- Jardín C/ Calvario con C/ Extremadura modificación en el parterre aportando grava caliza blanca y plantación de arbustiva

- Mediana Vereda del Vicario modificación del parterre junto Ctra. Toledo retirando planta arbustiva y aportando grava caliza blanca y plantación de arbolado
- Mediana Crt. Valdepeñas con Avd. Europa siembra de césped en el parterre de rosales y plantación de arbolado

2.2.8. CAMPAÑA DE PODA

Los trabajos de poda de arbolado comenzaron el día 6 de noviembre de 2024 y se finalizaron el día 31 de marzo de 2024, es decir, se trabajó durante casi 5 meses.



Se realizan actuaciones de poda en el 55% de los árboles de la ciudad. Las podas que se realizan, se efectúan de acuerdo a la especie a podar, a su tamaño, a su forma y al entorno en el que se encuentran. No se podan aquellos árboles que por su edad (recién plantados), por su forma (crecimiento libre), por su especie (no admiten podas de formación o estructurales) o por su entorno (no necesitan ningún tipo de control de su copa), no necesitan que se efectúe ningún tipo de poda en ellos.

El número total de árboles podado en esta temporada fueron de aproximadamente unas 15.100 unidades, de las cuales unas 6.000 unidades se encuentran en viario público y 7.100 uds.

En los trabajos de poda intervienen 21 trabajadores, tanto de la empresa como de la Sección municipal.

En dichos trabajos se utiliza maquinaria diversa, como moto p rtigas, motosierras, serruchos de p rtiga, etc. Tambi n diferentes veh culos, como pueden ser: furgones, camiones (con pluma, caja basculante, cesta...), plataformas articuladas o biotrituradoras para ramas.

La mayor a de los restos de poda se trituran (80%) y se utilizan para tratamientos superficiales, mulching y como abonado en verde para la mejora de la textura del suelo, en distintos macizos de arbustivas y parterres ajardinados de la ciudad. El volumen de madera picada en esta temporada, puede ser aproximadamente de unos 3.500 m³.

En esta campa a de poda como excepci n especial se ha realizado la limpieza de las palm ceas fuera de la  poca estival ya que tenemos constancia de ataque de *Rhynchophorus ferrugineus* Olivier, en poblaciones cercanas a la nuestra.

2.2.9. PLANES DE EMPLEO Y PROYECTOS ESPECIALES DE EMPLEO

En cuanto a Planes de Empleo durante el a o 2024, la Secci n de Parques y Jardines conto con 27 trabajadores durante un period de 6 meses, del 1 de Mayo al 31 de Octubre, con las siguientes categor as profesioes. Programa de Apoyo Activo al Empleo- PAAE"

CATEGOR�A PROFESIONAL	JARDINES
ENCARGADO 1	1
OFICIAL JARDINERO	3
OFICIAL CARPINTERO	1
OFICIAL ALBA�IL	3
OFICIAL PINTOR	1
OFICIAL FONTANERO	1
OPERARIO	17
	27

- Programa de T.B.C. (Trabajos en beneficio de la comunidad), en la sección de Parques y Jardines han trabajado en 2024, un total de 51 personas, 37 hombres y 14 mujeres, de ellos 2 han prestado su servicio en el M.U.P. de la Atalaya. Supusieron un total de 710 jornadas de trabajo (6 horas/jornada).

TRABAJOS REALIZADOS CON EL PERSONAL DEL PLAN DE EMPLEO. -

ALBAÑILERIA. -

Con apoyo de la Sección Municipal

P.D. Juan Carlos	Realizar arqueta
Calle Toledo	Colocar adoquines
Paseo Pablo Picasso	Sujeción de tapadera de arqueta
Piscina Sta. Maria	Realizar arqueta
Países Bálticos	Realizar gatera
Plaza Carlos III	Tapar alcorque.
C/Toledo	Extender gravin
Las Casas	Colocar canaleta en Plaza Sta. Catalina
Gatomica	Levantar 4 muros de las gateras
PARQUE GASSET	Dependencias. Realizar bancadas para las bandejas
Campana	Arreglo de rotura
TORREON	Realizar paseo de lajas y colocar 2 bancos en el C.P.
C.P. Carlos Vázquez	Colocación de lajas de pizarra en la entrada del Colegio
C.P. Carlos Vázquez	Colocación de 2 bancos en las lajas de pizarra
Huerto C/Sol	Realizar acceso a personas con capacidad reducida
C/Calatrava	Extender gravin
CTRA. PIEDRABUENA	Arreglo de alcorques de celtis australis.
Parque Gasset	Arreglo de piedras en el solado de la biblioteca y palomar

Parque Gasset	Repasar alguna albardilla junto al C.P. Ferroviario
Parque Gasset	Bordillos de alrededor de la fuente de Gasset.
PARQUE GASSET	Arreglo de bordillos en diferentes zonas
RDA. SUR	Modificar bordillo del paseo
CALLE PALMA	Quitar bordillo y rasantear



CARPINTERIA.

Con apoyo de la Sección Municipal.

PARQUE PILAR	COLOCANDO ROLLIZOS EN EL ARBORETUN
HUERTO CALLE SOL	PONER TOCHOS PARA SEPARAR LOS HUERTOS
PRADO	REPASO DE LAS ZONAS EN GENERAL
AVDA. FERROCARRIL	COLOCACION TORRES TOBOGAN
LAGUNA POSADILLA	CAMBIAR MUELLE
	CAMBIAR FIGURA DE MUELLE
PLAZA CONSTITUCION	REPARACIÓN BALANCIN
PARQUE GASSET	REPARACIÓN BALANCIN
INFANTE DE LA CERDA	REPARACIÓN EJE DEL BALANCIN
INFANTE DE LA CERDA	COLOCAR CABECERO DE BANCOS
LAGUNA POSADILLA	CAMBIAR PLATAFORMA ESPERA
ATALAYA	COLOCAR ALAMBRADA Y CARTELES
PARQUE PILAR	REPARAR JUEGO AGILITI

PINTURA.

Con apoyo de la Sección Municipal

PLAZA MAYOR	PINTURA DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS
PRADO	PINTURA DE LOS JUEGOS
	PINTURA DE LA VALLA
Piscina Sta. Maria	Repaso general de los juegos
PARQUE GASSET	Juego gerontogimnasia e infantiles
ATALAYA	Repasar pintura de los baños públicos
Huerto Calle Sol	Pintura de los aseos
Infante de la Cerda	Repaso general de los juegos
Torreon	Repaso general de los juegos

EQUIPO DE JARDINERIA.

Con apoyo de la Sección Municipal.

Concejalía de Educación	Desbroce	19/06/2024
Ciudad Deportiva Sur	Poda arbolado	13/06/2024
Huertos	Desbroce	01/08/2024
Huertos	Rastrillar parte interior túnel	17/06/2024
Gatomica	Poda de arbolado	16/07/2024
Parque Miyawuaki	Distintas labores de mejora	15/07/2024
RONDA SUR	Desbroce	01/08/2024
C.E. PUERTA STA. MARIA	Recorte y rebajar altura del seto	12/07/2024

2.2.10. OTROS TRABAJOS

Se colaboró con la Concejalía de Urbanismo en la elaboración de informes, estudios y proyectos.

Se colaboró con la Concejalía de Movilidad en la redacción de estudios y proyectos.

Se colaboró con la Concejalía de Participación Ciudadana en la elaboración de pliegos (huertos sociales), redacción de proyectos (huertos sociales) ejecución de obras (Universidad popular) etc...

Se colaboró con otras Concejalías (Deportes, Educación, Festejos, Cultura, Juventud etc...) en la prestación de distintos tipos servicios y apoyo técnico.

Se realizaron distintas decoraciones vegetales de carácter ornamental:

- Elaboración de centros ornamentales de flor cortada, en actos organizados por el Excmo. Ayuntamiento.
- Decoración con plantas en maceta y jardineras, de escenarios y zonas de ornamentación, en actos y actividades organizadas o con colaboración del Excmo. Ayuntamiento.
- Decoración con guirnaldas, arcos y macetas en distintas calles, zonas y edificios de la zona centro de la ciudad, en Navidad.
- Decoración con guirnaldas y macetas de la Plaza Mayor, C/ Prado y paseo de la Catedral, en Semana Santa.
- Decoración con guirnaldas y macetas de la Plaza Mayor y Jardines del Prado en el día de la Virgen del Prado y de la Octava, en las ferias y fiestas.
- Realización del arco floral para la Virgen de Alarcos, en la romería.
- Realización de la Cruz de Mayo, que expone el Ayuntamiento en la Plaza Mayor.
- Colaboración con otros organismos oficiales para adornos florales, Policía Nacional, Diputación, ...



2.2.11. QUEJAS Y RECLAMACIONES

El servicio municipal atiende las peticiones y quejas que llegan por las distintas vías de comunicación establecidas.

La vía de entrada puede ser por el correo electrónico genérico de la sección jardines@ayto-ciudadreal.es, el teléfono de contacto de la sección 926 21 68 77, con un buzón de voz activo fuera de horario laboral o, a través, de otros servicios municipales.

Dos medios estandarizados de recepción de incidencias son la aplicación gratuita Línea Verde y la Oficina del Vecino del Ayuntamiento.

Los datos correspondientes al ejercicio 2024, con alusión a la tipología de la incidencia, se indica en los cuadros siguientes:

Línea Verde

En el año 2024 se han recibido 848 comunicaciones ciudadanas, de las cuales 323 corresponden a arbolado viario y 525 corresponden a parques y jardines. En relación al año anterior, en el año 2023 fueron 237 en arbolado viario y 406 en parques y jardines ó, por lo tanto, han sido 105 incidencias más, lo que supone un incremento de un 14,3 %.

Oficina del vecino

La entrada de incidencias por este departamento municipal, también denominado sugerencias y reclamaciones, han sido un total de 55, por lo que son un total de 9 menos que el año pasado, un 16'36% menos.

2.2.12. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

De acuerdo a la aplicación del R.D. 1311/2012 y la implantación paulatina de la Gestión Integrada de Plagas (G.I.P.), se están minimizarán los tratamientos químicos en pulverizaciones externas.

En este sentido se realizarán las siguientes actuaciones y por este orden:

- Se plantarán especies de árboles y arbustos adecuados a nuestro entorno edafológico y climático (especies autóctonas y alóctonas).
- En caso de existir, se utilizarán variedades resistentes a plagas y enfermedades endémicas o que afecten gravemente todos los años a nuestras zonas verdes.
- Se realizarán las medidas culturales encaminadas al buen y adecuado desarrollo fisiológico de los árboles y arbustos.
- Se aplicarán medios físicos de control (Cajas nido, trampas con ferohormonas, trampas de control etc...)
- Se realizarán tratamientos biológicos en caso de estar desarrollados
- Se realizarán tratamientos mediante endoterapia, si se pueden aplicar.

El estado fitosanitario general de las plantas de las zonas verdes y del arbolado viario es adecuado en general, salvo en aquellas especies sensibles y con plagas o enfermedades endémicas. Especialmente mal se encuentran los árboles del género *Ulmus*, por el grave ataque de *Galeruca*, que lleva produciéndose ya varios años, si bien es cierto que en estos últimos y tras los tratamientos con endoterapia de forma regular, la plaga se encuentra muy controlada, así como los del género *Pinus*, *Cedrus* por el fuerte ataque de procesionaria, la misma se encuentra ya muy controlada, gracias a los tratamientos de control físicos, instalación de trampas de ferohormonas y los tratamientos con endoterapia que se realizan en ellos y últimamente hemos de destacar los ataques que se están detectando hace varios años en los árboles, fundamentalmente, del género *Prunus*, debido a los ataques de barrenillo.

En especies como *ulmus sp*, *catalpas*, *robinias*, *cercis siliquatum*, *Chitalpas tashkentensis*, *prunus cerasifera pissardii*, *pyrus callerriana*, *pittosporun tobira*, *rosa sp*. *Neriun oleander*..... se comenzó hace años tratamientos biológicos con *adalia bipunctata*, *Aphidius colemani* y *Chrisoperla carnea*

Antes de tomar decisiones sobre la decisión de la plaga o enfermedad y de acuerdo a lo que marca la Gestión Integrada de Plagas se tienen en cuenta una serie de parámetros como son.

- Nivel de Afección
- Umbral de intervención

- o Localización espacial de la especie a tratar.

Hemos de destacar que si bien no tenemos síntomas en nuestro término municipal de presencia del conocido vulgarmente como picudo rojo o "Rynchophorus ferrugineus" que ataca a las palmáceas y dentro de estas a las Phoenix canariensis fundamentalmente, sí que tenemos Ayuntamiento cercanos que lo están sufriendo, por eso este Ayuntamiento ha tomado, en un principio, medidas preventivas, tanto culturales en los periodos de poda como en la colocación de trampas con ferohormonas en distintos puntos de la Ciudad, como visuales directamente en el estípite y cogollo de la palmera. Estas trampas se revisan periódicamente y a día de hoy no hemos detectado la presencia de este escarabajo.



Phoenix atacada por picudo rojo o "Rynchophorus ferrugineus".
Fotografía tomada en nuestra Provincia fuera de la Ciudad.

2.3. CALIDAD AMBIENTAL

2.3.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN

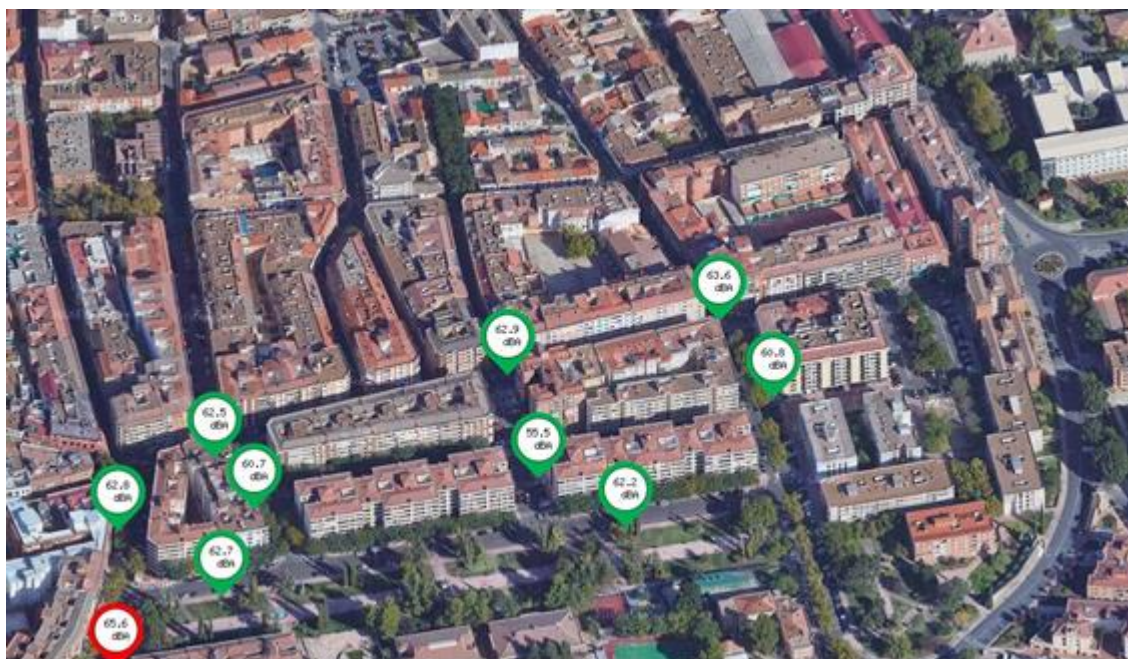
Los gastos de la Sección de Calidad Ambiental durante el año 2024 ascendieron a la cantidad de 2.813,25€, motivado por la verificación periódica del sonómetro y calibrador , así como la Licencia del acceso de datos de los sensores Ta-120 de medición de ruido a la plataforma Noiseplatform de Cesva.

CONCEPTO DE GASTO	2024
Verificación periódica sonómetro marca CESVA modelo SC-420 y calibrador	458,59 €
Licencia del acceso de datos de los sensores Ta-120 de medición de ruido a la plataforma Noiseplatform de Cesva.	2.354,66€
TOTAL	2.813,25 €

2.3.2. RED MONITORIZACIÓN EN CONTINUO DEL RUIDO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMA WEB

Desde el mes de marzo de 2022, el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real dispone de una red monitorización en continuo del ruido y acceso a la información a través de plataforma web.

La red de monitorización del ruido está compuesta por sensores del nivel sonoro continuo equivalente ponderado A (LAeq) con un tiempo de integración de 1 minuto. Actualmente, 10 sensores se encuentran instalados en el Barrio "El Torreón", en báculos a una altura de 4 metros.



La plataforma web de monitorización de ruido dispone de panel en tiempo real que permite la visualización de mapa con geolocalización de los sensores, nivel de presión sonora en dBA, visualización del estado del sensor, visualización de gráficos de la evolución temporal del nivel sonoro, visualización en una única pantalla de los niveles sonoros de cada hora, visualización de los niveles sonoros L_d , L_e , L_n y L_{den} de cada día, visualización de gráficos y tablas comparativas de los niveles sonoros entre diferentes periodos de un sensor, generación automática de informes de toda la información disponible, etc.

En fichero aparte se muestran los valores mensuales y anual de los sensores instalados en el Barrio del "Torreón ", así como los porcentajes de superación al año de valores de objetivos de calidad acústica diarios.

Memoria Medioambiente 2024

	CORRECTO
	EXCESO 0-5 dBA
	EXCESO 5-10 dBA
	EXCESO 10-15 dBA

MEDICIONES NIVELES RUIDO SENSORES INSTALADOS BARRIO EL TORREÓN

SENSOR	UBICACIÓN	OBJETIVOS CALIDAD ACÚSTICA			ENERO_2024			FEBRERO_2024		
		Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln
		T253065	CALLE PALMA Nº 2 (FRENTE ELECTRÓNICA "COLLADO")	65	65	55	64,2	65	59,6	75,4
T253083	CALLE PALMA Nº 5 (FRENTE BAR "LA BUHA Y EL BUO")	65	65	55	66,1	68,6	61,4	68,7	67,1	60
T253066	CALLE MADRILAS Nº 2-4 (FRENTE PORTAL COMUNIDAD)	65	65	55	60,7	60,9	61,8	64,5	61,7	57,1
T253077	CALLE HIDALGOS C/V CALLE CIERVA (FRENTE "SALÓN JUEGOS")	65	65	55	60,9	62,3	59,8	60,4	61,5	58,9
T253060	CALLE POZO CONCEJO C/V PASAJE SAN VICENTE FERRER Nº 1	65	65	55	63,1	65,2	58,7	69,9	66,3	58,4
T253061	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 1 (FRENTE "EL BASTÓN")	65	65	55	64,8	68,5	61,1	75,2	69,2	58,6
T253082	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (BAR "PURA CEPA")	65	65	55	64,1	67,4	57,9	74,3	75,4	65,1
T253079	CALLE MATA Nº 2 (FRENTE TIENDA "TELFÓNICA")	65	65	55	66,3	69,3	60,7	69,1	66,9	61,1
T253078	CALLE MATA C/V CALLE SANCHO PANZA (FRENTE "ASISA")	65	65	55	65,1	64,6	61,2	64,9	67,7	59,7
T253076	C/ MATA C/V CALLE CAÑAS (FRENTE HERBOLARIO),AHORA INMOBILIARIA	65	65	55	66,1	68	59,4	75,2	69,4	60,5

	CORRECTO
	EXCESO 0-5 dBA
	EXCESO 5-10 dBA
	EXCESO 10-15 dBA

MEDICIONES NIVELES RUIDO SENSORES INSTALADOS BARRIO EL TORREÓN

SENSOR	UBICACIÓN	OBJETIVOS CALIDAD ACÚSTICA			MARZO_2024			ABRIL_2024		
		Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln
		T253065	CALLE PALMA Nº 2 (FRENTE ELECTRÓNICA "COLLADO")	65	65	55	63,7	64,2	59,1	62,9
T253083	CALLE PALMA Nº 5 (FRENTE BAR "LA BUHA Y EL BUO")	65	65	55	65,8	66,9	60,9	64,7	65,5	59,3
T253066	CALLE MADRILAS Nº 2-4 (FRENTE PORTAL COMUNIDAD)	65	65	55	60,6	60,7	59,2	60,8	59,9	57,1
T253077	CALLE HIDALGOS C/V CALLE CIERVA (FRENTE "SALÓN JUEGOS")	65	65	55	64,4	69,1	61,5	60,1	61,3	58,8
T253060	CALLE POZO CONCEJO C/V PASAJE SAN VICENTE FERRER Nº 1	65	65	55	62,9	63,9	59,5	62	63,5	59,4
T253061	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 1 (FRENTE "EL BASTÓN")	65	65	55	64,3	65,5	60	64,1	64,8	59,0
T253082	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (BAR "PURA CEPA")	65	65	55	63,3	64,7	58,2	62,8	64,2	57,7
T253079	CALLE MATA Nº 2 (FRENTE TIENDA "TELFÓNICA")	65	65	55	66,4	65,8	62,6	65,4	65,5	59,6
T253078	CALLE MATA C/V CALLE SANCHO PANZA (FRENTE "ASISA")	65	65	55	65,4	65,2	59,3	66,1	64,5	59,6
T253076	C/ MATA C/V CALLE CAÑAS (FRENTE HERBOLARIO),AHORA INMOBILIARIA	65	65	55	67,9	66,3	62,2	65,2	66,2	60,2

Memoria Medioambiente 2024

	CORRECTO
	EXCESO 0-5 dBA
	EXCESO 5-10 dBA
	EXCESO 10-15 dBA

MEDICIONES NIVELES RUIDO SENSORES INSTALADOS BARRIO EL TORREÓN

SENSOR	UBICACIÓN	OBJETIVOS CALIDAD ACÚSTICA			MAYO_2024			JUNIO_2024		
		Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln
T253065	CALLE PALMA Nº 2 (FRENTE ELECTRÓNICA "COLLADO")	65	65	55	63,0	63,1	58,2	63,5	63,4	62,7
T253083	CALLE PALMA Nº 5 (FRENTE BAR "LA BUHA Y EL BUO")	65	65	55	64,5	66,8	60,3	64,3	67,2	62,4
T253066	CALLE MADRILAS Nº 2-4 (FRENTE PORTAL COMUNIDAD)	65	65	55	58,8	59,6	57,4	58,9	59,6	58,5
T253077	CALLE HIDALGOS C/V CALLE CIERVA (FRENTE "SALÓN JUEGOS")	65	65	55	59,0	59,8	57,6	59,7	59,8	57,4
T253060	CALLE POZO CONCEJO C/V PASAJE SAN VICENTE FERRER Nº 1	65	65	55	61,2	64,2	60,1	61,1	64,4	61,2
T253061	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 1 (FRENTE "EL BASTÓN")	65	65	55	63,2	64,8	59,5	63,7	65,1	62,2
T253082	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (BAR "PURA CEPAS")	65	65	55	62,3	64,1	58,1	61,7	64	59,9
T253079	CALLE MATA Nº 2 (FRENTE TIENDA "TELEFÓNICA")	65	65	55	63,8	65	59,1	64,4	64,5	60,5
T253078	CALLE MATA C/V CALLE SANCHO PANZA (FRENTE "ASISA")	65	65	55	63,4	64,8	59	62,1	63,1	57,8
T253076	C/ MATA C/V CALLE CAÑAS (FRENTE HERBOLARIO),AHORA INMOBILIARIA	65	65	55	64,1	65,1	57,8	64,6	65,3	60,4

	CORRECTO
	EXCESO 0-5 dBA
	EXCESO 5-10 dBA
	EXCESO 10-15 dBA

MEDICIONES NIVELES RUIDO SENSORES INSTALADOS BARRIO EL TORREÓN

SENSOR	UBICACIÓN	OBJETIVOS CALIDAD ACÚSTICA			JULIO_2024			AGOSTO_2024		
		Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln
T253065	CALLE PALMA Nº 2 (FRENTE ELECTRÓNICA "COLLADO")	65	65	55	61,7	62	62,7	61,3	61,7	59,3
T253083	CALLE PALMA Nº 5 (FRENTE BAR "LA BUHA Y EL BUO")	65	65	55	62,9	67,2	63,4	62,6	65,7	63
T253066	CALLE MADRILAS Nº 2-4 (FRENTE PORTAL COMUNIDAD)	65	65	55	68,2	58,8	59,3	61,4	67	56,5
T253077	CALLE HIDALGOS C/V CALLE CIERVA (FRENTE "SALÓN JUEGOS")	65	65	55	57,2	58,7	57,2	58,3	60,9	55,9
T253060	CALLE POZO CONCEJO C/V PASAJE SAN VICENTE FERRER Nº 1	65	65	55	59,7	61,6	60,6	59,1	61	59,2
T253061	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 1 (FRENTE "EL BASTÓN")	65	65	55	61,4	65	62,7	63,3	65	60,9
T253082	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (BAR "PURA CEPAS")	65	65	55	60,1	64,6	59,9	60,7	62,5	58,6
T253079	CALLE MATA Nº 2 (FRENTE TIENDA "TELEFÓNICA")	65	65	55	63,2	62,5	64,2	62,6	63,2	57,9
T253078	CALLE MATA C/V CALLE SANCHO PANZA (FRENTE "ASISA")	65	65	55	62	61,4	60,2	61,5	61,5	57,6
T253076	C/ MATA C/V CALLE CAÑAS (FRENTE HERBOLARIO),AHORA INMOBILIARIA	65	65	55	63,3	63,4	60,1	62,7	63,3	57,7

Memoria Medioambiente 2024

VERDE	CORRECTO
AMARILLO	EXCESO 0-5 dBA
ROSA	EXCESO 5-10 dBA
ROJO	EXCESO 10-15 dBA

MEDICIONES NIVELES RUIDO SENSORES INSTALADOS BARRIO EL TORREÓN

SENSOR	UBICACIÓN	OBJETIVOS			SEPTIEMBRE 2024			OCTUBRE 2024		
		Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln
T253065	CALLE PALMA Nº 2 (FRENTE ELECTRÓNICA "COLLADO")	65	65	55	66,7	63,2	57,8	63,4	64,1	58,6
T253083	CALLE PALMA Nº 5 (FRENTE BAR "LA BUHA Y EL BUO")	65	65	55	65,8	66,6	60,1	65,1	66	59,9
T253066	CALLE MADRILAS Nº 2-4 (FRENTE PORTAL COMUNIDAD)	65	65	55	65,5	59,1	56,8	66,3	60,6	58,8
T253077	CALLE HIDALGOS C/V CALLE CIERVA (FRENTE "SALÓN JUEGOS")	65	65	55	58,9	59,2	56,5	60,1	60,2	59
T253060	CALLE POZO CONCEJO C/V PASAJE SAN VICENTE FERRER Nº 1	65	65	55	61,0	63,5	59,9	62,4	63,4	59,9
T253061	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 1 (FRENTE "EL BASTÓN")	65	65	55	66,7	64,7	59,2	64,8	65,8	59,2
T253082	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (BAR "PURA CEPA")	65	65	55	65,4	63,9	57,5	70,6	64,3	58,7
T253079	CALLE MATA Nº 2 (FRENTE TIENDA "TELEFÓNICA")	65	65	55	64,3	66,2	58,4	69,1	68,3	67,4
T253078	CALLE MATA C/V CALLE SANCHO PANZA (FRENTE "ASISA")	65	65	55	62,7	63,7	57,8	64,3	66,4	60
T253076	C/ MATA C/V CALLE CAÑAS (FRENTE HERBOLARIO),AHORA INMOBILIARIA	65	65	55	64,4	65,4	58,5	82,1	70,6	72,9

SENSOR	UBICACIÓN	OBJETIVOS			NOVIEMBRE 2024			DICIEMBRE 2024		
		Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln
T253065	CALLE PALMA Nº 2 (FRENTE ELECTRÓNICA "COLLADO")	65	65	55	65,8	63,6	58,5	64,1	64,7	58,8
T253083	CALLE PALMA Nº 5 (FRENTE BAR "LA BUHA Y EL BUO")	65	65	55	65,5	66,3	60,2	66,2	67,4	61
T253066	CALLE MADRILAS Nº 2-4 (FRENTE PORTAL COMUNIDAD)	65	65	55	61,5	61	59,5	61,6	64,7	61,1
T253077	CALLE HIDALGOS C/V CALLE CIERVA (FRENTE "SALÓN JUEGOS")	65	65	55	59,8	60,5	59,9	60,2	61,6	60,1
T253060	CALLE POZO CONCEJO C/V PASAJE SAN VICENTE FERRER Nº 1	65	65	55	62,3	63,5	60,1	62,8	63,3	59,6
T253061	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 1 (FRENTE "EL BASTÓN")	65	65	55	64,4	65,1	60,0	64,7	66,4	60,1
T253082	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (BAR "PURA CEPA")	65	65	55	62,9	64,6	58,6	65,5	66	58,5
T253079	CALLE MATA Nº 2 (FRENTE TIENDA "TELEFÓNICA")	65	65	55	66,8	64,2	60,2	65,8	66	60,6
T253078	CALLE MATA C/V CALLE SANCHO PANZA (FRENTE "ASISA")	65	65	55	64,3	63,5	58,9	64,6	64,7	59,7
T253076	C/ MATA C/V CALLE CAÑAS (FRENTE HERBOLARIO),AHORA INMOBILIARIA	65	65	55	67,7	64,7	60,8	65,8	66,1	59,6

VERDE	CORRECTO
AMARILLO	EXCESO 0-5 dBA
ROSA	EXCESO 5-10 dBA
ROJO	EXCESO 10-15 dBA

MEDICIONES NIVELES RUIDO SENSORES INSTALADOS BARRIO EL TORREÓN

SENSOR	UBICACIÓN	OBJETIVOS			AÑO 2024		
		Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln
T253065	CALLE PALMA Nº 2 (FRENTE ELECTRÓNICA "COLLADO")	65	65	55	67,1	64,1	59,6
T253083	CALLE PALMA Nº 5 (FRENTE BAR "LA BUHA Y EL BUO")	65	65	55	65,5	66,9	61,2
T253066	CALLE MADRILAS Nº 2-4 (FRENTE PORTAL COMUNIDAD)	65	65	55	63,4	61,9	58,9
T253077	CALLE HIDALGOS C/V CALLE CIERVA (FRENTE "SALÓN JUEGOS")	65	65	55	60,3	62,4	58,8
T253060	CALLE POZO CONCEJO C/V PASAJE SAN VICENTE FERRER Nº 1	65	65	55	63,4	63,9	59,8
T253061	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 1 (FRENTE "EL BASTÓN")	65	65	55	67,2	66,1	60,4
T253082	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (BAR "PURA CEPA")	65	65	55	66,9	67,5	59,7
T253079	CALLE MATA Nº 2 (FRENTE TIENDA "TELEFÓNICA")	65	65	55	66,1	66,0	61,9
T253078	CALLE MATA C/V CALLE SANCHO PANZA (FRENTE "ASISA")	65	65	55	64,1	64,6	59,4
T253076	C/ MATA C/V CALLE CAÑAS (FRENTE HERBOLARIO),AHORA INMOBILIARIA	65	65	55	72,8	66,7	64,0

% DE DIAS /AÑO SUPERAN OBJETIVOS CALIDAD DIARIO +3 DB

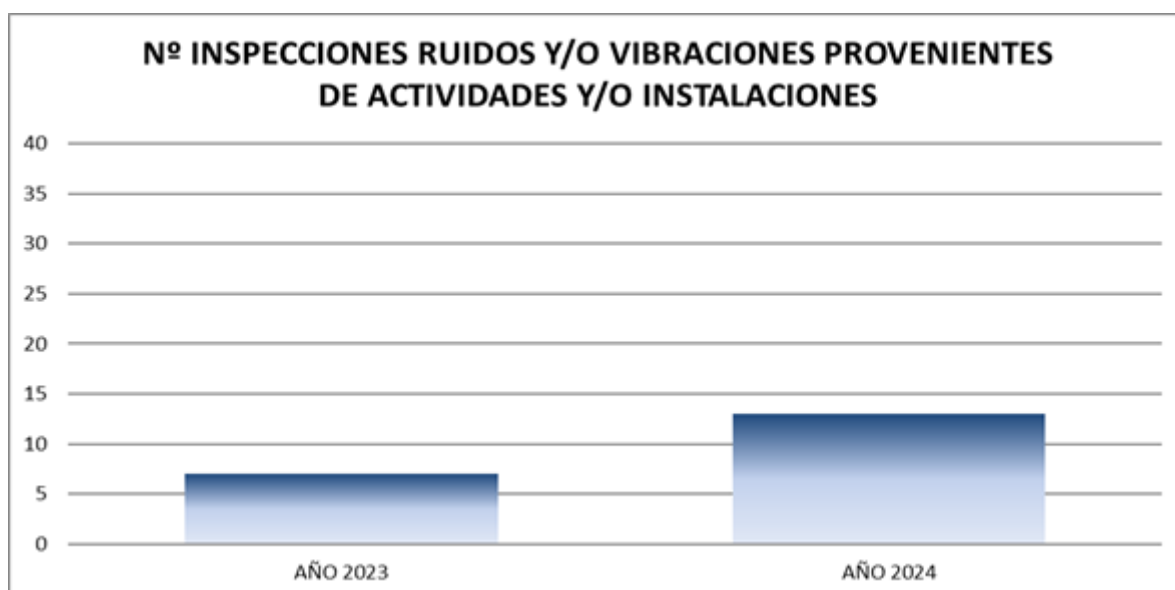
SENSOR	UBICACIÓN	Día	Tarde	Noche
T253065	CALLE PALMA Nº 2 (FRENTE ELECTRÓNICA "COLLADO")	3,56	1,1	85,21
T253083	CALLE PALMA Nº 5 (FRENTE BAR "LA BUHA Y EL BUO")	2,74	15,89	100
T253066	CALLE MADRILAS Nº 2-4 (FRENTE PORTAL COMUNIDAD)	5,21	3,01	52,88
T253077	CALLE HIDALGOS C/V CALLE CIERVA (FRENTE "SALÓN JUEGOS")	0,27	0,55	48,22
T253060	CALLE POZO CONCEJO C/V PASAJE SAN VICENTE FERRER Nº 1	0,55	0,55	73,7
T253061	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 1 (FRENTE "EL BASTÓN")	3,01	4,93	93,42
T253082	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (BAR "PURA CEPA")	3,01	2,47	73,97
T253079	CALLE MATA Nº 2 (FRENTE TIENDA "TELEFÓNICA")	10,14	8,22	98,9
T253078	CALLE MATA C/V CALLE SANCHO PANZA (FRENTE "ASISA")	2,74	3,56	96,71
T253076	C/ MATA C/V CALLE CAÑAS (FRENTE HERBOLARIO),AHORA INMOBILIARIA	7,67	7,12	96,99

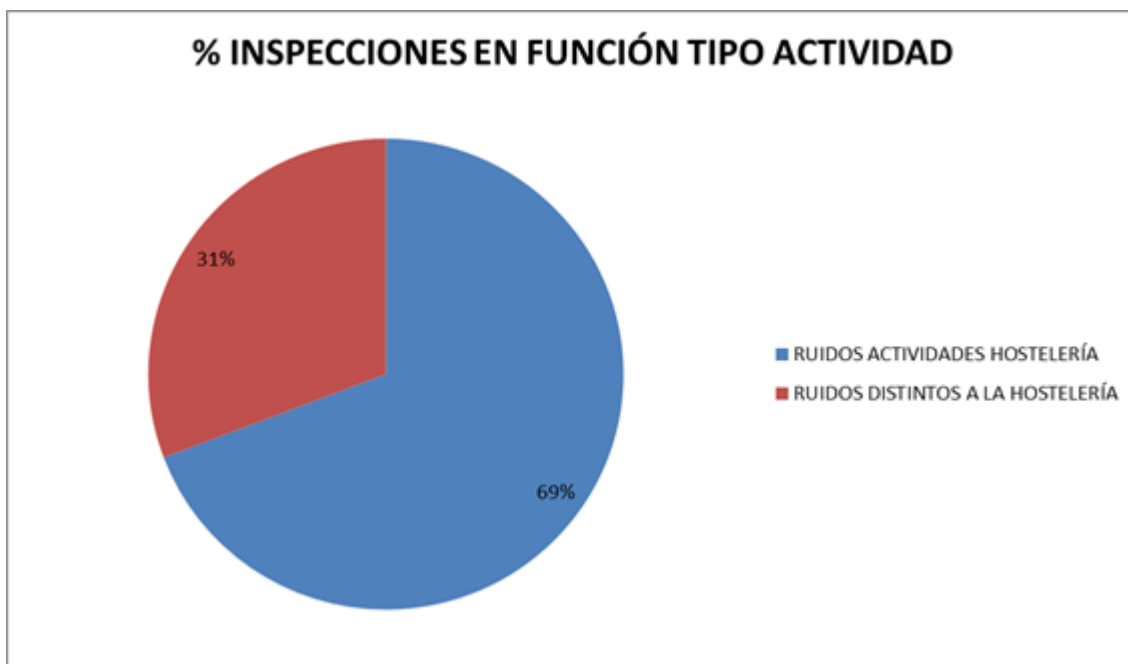
2.3.3. QUEJAS POR RUIDOS Y/O VIBRACIONES PROVENIENTES DE ACTIVIDADES Y/O INSTALACIONES

Durante el año 2024 se han realizado un total de **13 inspecciones por ruidos y/o vibraciones** en actividades y/o instalaciones, mientras que en el año 2023 fueron 7 las inspecciones las que se llevaron a cabo.

El 69,23 % de las inspecciones fueron de quejas por ruidos provenientes de actividades de hostelería, mientras que el resto de las inspecciones fueron de quejas por ruidos provenientes de actividades distintas a la Hostelería.

INSPECCIONES	CANTIDAD
RUIDOS ACTIVIDADES HOSTELERÍA	9
RUIDOS DISTINTOS A ACTIVIDADES HOSTELERÍA	4





2.3.4. TERRAZAS DE VELADORES EN LA VÍA PÚBLICA

A fecha 31 de diciembre de 2024, el número de Terrazas de Veladores autorizadas en la vía pública, dependientes de establecimientos de hostelería, era de **177 unidades**, suponiendo un aumento del 2,9 % con respecto al año 2023, según se puede observar en la siguiente tabla y gráfico:

	AÑO 2023	AÑO 2024
NUEVA AUTORIZACIÓN	31	36
AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN MOBILIARIO	23	6
AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN TEMPORADA	7	10
PRORROGADA	111	125
TOTAL	172	177



Conforme la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Públicos o Privados de Uso Público, las temporadas para la instalación de Terrazas de Veladores son:

- Temporada estival: Desde el 15 de marzo al 15 de octubre.
- Temporada ampliada: Desde el viernes de Carnaval al día de la Inmaculada.
- Temporada anual: El resto del año.

La superficie ocupada por las Terrazas de Veladores en la Vía Pública en el año 2024, en función de las tres temporadas disponibles, fue la que aparece en la siguiente tabla:

	SUPERFICIE (M2)
TEMPORADA ESTIVAL	5.785
TEMPORADA AMPLIADA	4.256
TEMPORADA ANUAL	3.222

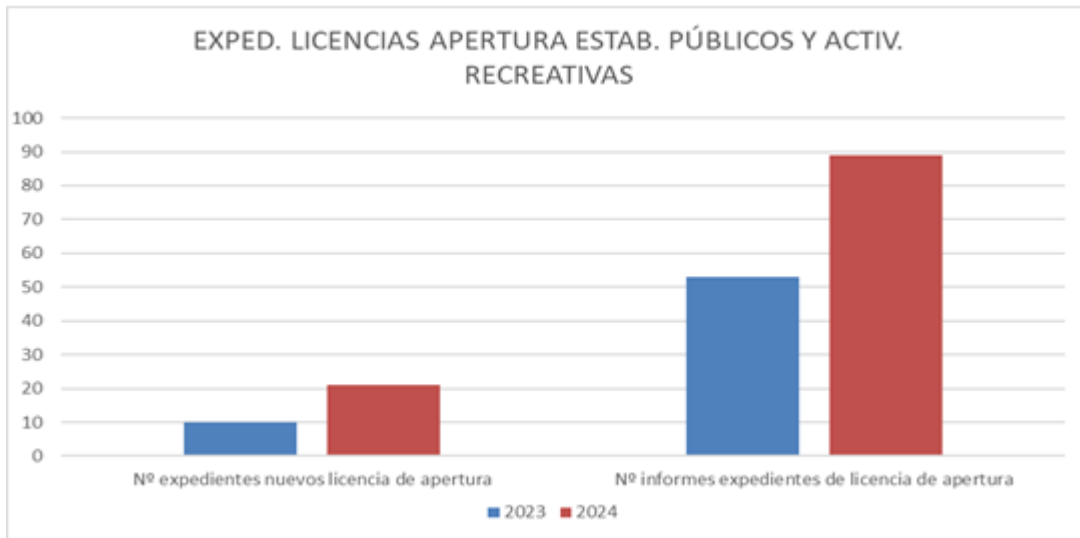
2.3.5. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Durante el año 2024 se han informado **21 expedientes de licencias de nueva apertura** correspondientes a locales de actividades recreativas y espectáculos públicos.

Se han emitido **89 informes**, relativos a la tramitación de expedientes de actividad.

Se adjunta tabla y gráfico, comparando la tramitación de expedientes de nueva apertura de actividades recreativas y espectáculos públicos, relativos a los años 2023 y 2024:

EXPEDIENTES LICENCIA APERTURA / CAMBIOS TITULARIDAD	2023	2024
Nº expedientes nuevos licencia de apertura	10	21
Nº informes expedientes de licencia de apertura	53	89



Relativo a las solicitudes de actividades de nueva apertura de actividades recreativas y espectáculos públicos, teniendo en cuenta la clasificación de actividades indicada en el artículo 27 de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a la contaminación por Ruidos y Vibraciones, el 76,19% de las actividades corresponden al tipo 3.1 (bares, cafeterías, restaurantes, gimnasios y similares), mientras que el resto corresponden a actividades no clasificadas como locales de actividades recreativas y de espectáculos públicos a efectos del artículo 27 de la Ordenanza Municipal de ruidos .

2.3.6. ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA

Relativo a la solicitud de informes por parte de otras Concejalías, relativo a actividades temporales en la vía pública, se han emitido **12 informes** durante el año 2024.

Se adjunta tabla y gráfico, comparando la emisión de informes de distintas actividades temporales en la vía pública, relativas a los años 2023 y 2024:

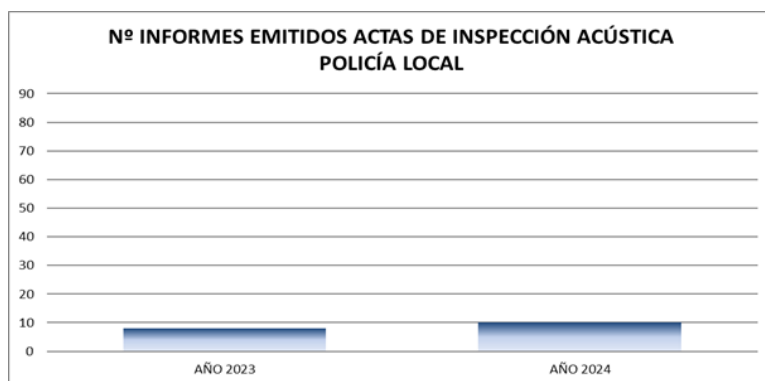
Nº INFORMES EMITIDOS ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA	2023	2024
CARNAVAL	0	0
SEMANA SANTA	0	0
PANDORGA	1	0
FIESTAS DE BARRIOS	7	0
FIESTAS VIRGEN DE AGOSTO	5	8
CIRCOS	5	4
TOTAL	18	12

2.3.7. ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL

Durante el año 2024 se han informado **10 Actas de Inspección Acústica** emitidas por la Policía Local.

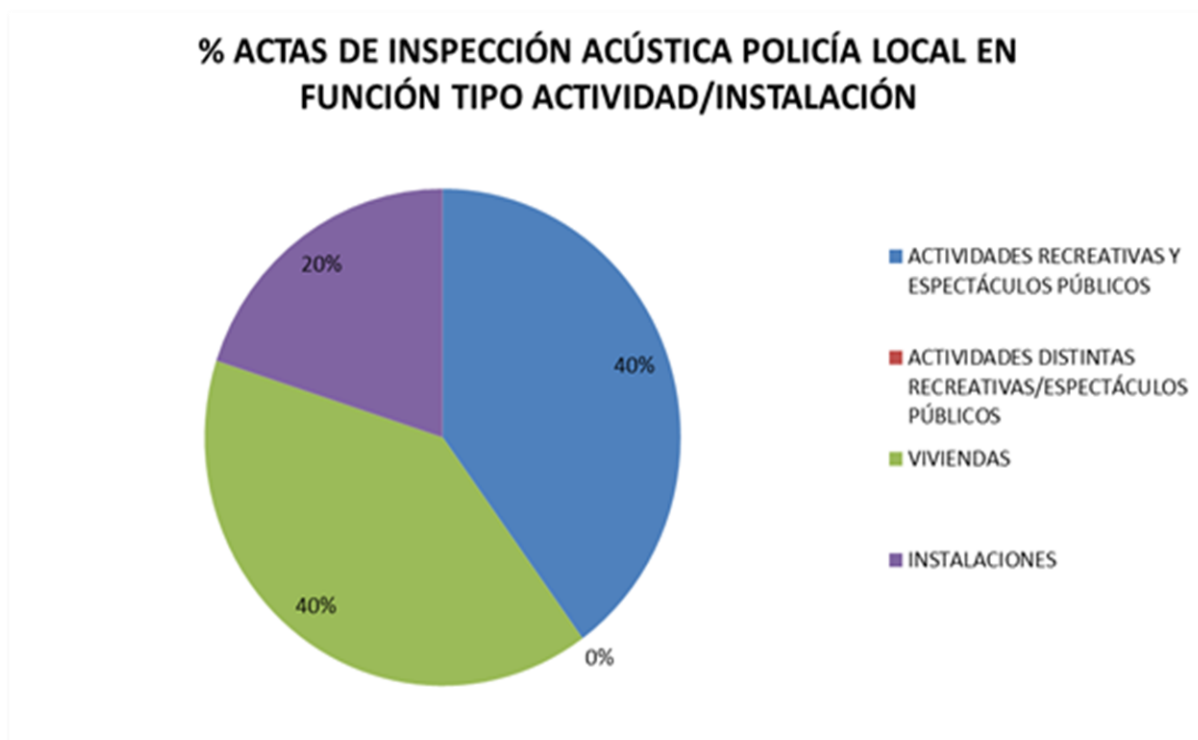
Se adjunta tabla y gráfico, comparando la emisión del número de informes, como consecuencia de las Actas de Inspección Acústica emitidas por la Policía Local, relativas a los años 2023 y 2024:

AÑO 2023	AÑO 2024
8	10



Relativo a los informes emitidos durante el año 2024 de las Actas de Inspección Acústica de la Policía Local, el 40% de las Actas provienen de actividades recreativas y espectáculos públicos, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla y gráfico:

Nº ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL EN FUNCIÓN TIPO ACTIVIDAD	
ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	4
ACTIVIDADES DISTINTAS RECREATIVAS/ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	0
VIVIENDAS	4
INSTALACIONES	2



2.3.8. INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS TÉCNICOS DE LA SECCIÓN CALIDAD AMBIENTAL

La principal información que es facilitada por los Técnicos de la Sección de Calidad Ambiental es relativa a:

- Asesoramiento sobre la instalación de Terrazas de Veladores ubicadas en la vía pública, conforme lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Públicos o Privados de Uso Público.
- Asesoramiento Técnico de Licencias de Apertura de Actividades Recreativas y Espectáculos Públicos, conforme lo establecido las distintas Ordenanzas Municipales, Reglamentos Técnicos y normativa de aplicación.
- Asesoramiento sobre quejas por ruidos y malos olores provenientes de actividades y/o instalaciones.

2.4. ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

2.4.1. COMPETENCIA SANCIONADORA

Desde el servicio de Medioambiente se gestionan las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos.
- Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a la contaminación por ruidos y vibraciones.
- Ordenanza Municipal Reguladora de la protección y tenencia de animales de compañía.
- Ordenanza Municipal de Convivencia y Ocio.
- Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de terrenos públicos o privados de uso público.

Por otra parte, se colabora con el servicio de Consumo y Mercados en la tramitación de los expedientes derivados de la ordenanza municipal de Venta Ambulante e incumplimientos en esta materia de la Ley de espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

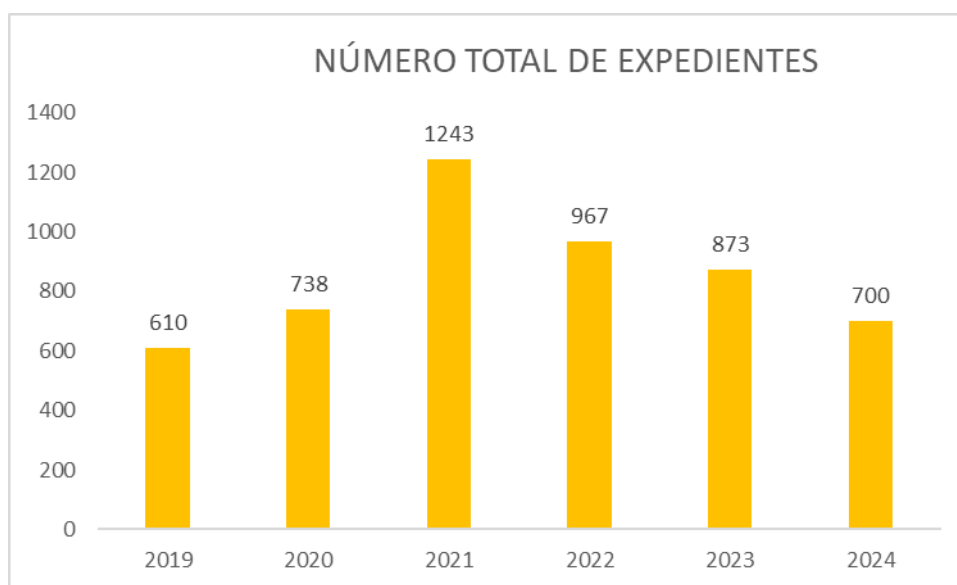
Asimismo, desde la entrada en vigor de la Ley 7/2011 de 21 de marzo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha, en la que se asignaba al Ayuntamiento la competencia en la tramitación de expedientes sancionadores calificados como leves y graves, desde el servicio de medioambiente se tramitan los expedientes derivados de los incumplimientos de esta ley, en concreto los referidos a horarios de cierres y superación de los niveles de ruidos.

Aparte de los sancionadores tramitados en base a la normativa referida, se tramitan los referentes a tenencia de animales potencialmente peligrosos regulados por la "Ley 50/99 de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos", cuya competencia corresponde al Ayuntamiento, así como las infracciones leves contempladas en

la Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales en Castilla la Mancha.

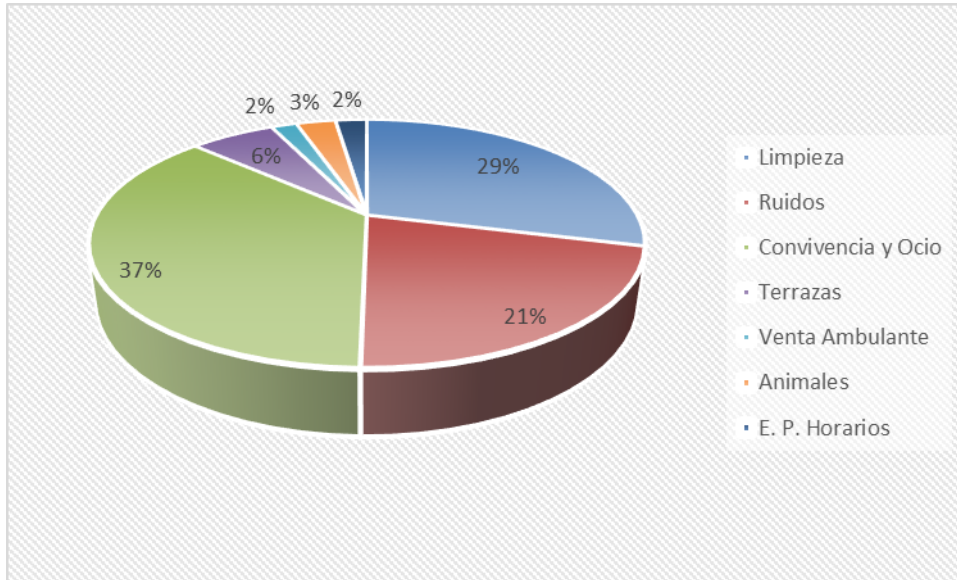
2.4.2. EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES

A continuación, podemos observar la evolución del número de expedientes sancionadores tramitados por infracciones de las distintas ordenanzas municipales gestionadas por el Servicio de Medioambiente y de otra normativa de ámbito superior:



NORMATIVA	2019	2020	2021	2022	2023	2024
LIMPIEZA	215	115	186	217	205	203
RUIDOS	117	166	299	186	181	149
CONVIVENCIA Y OCIO	146	382	663	383	318	256
TERRAZAS	34	22	35	78	78	43
VENTA AMBULANTE	10	3	10	24	44	13
ANIMALES DOMÉSTICOS	25	14	20	37	11	8
ANIMALES PELIGROSOS	20	20	27	25	11	12
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACT. RECREATIVAS	43	16	3	17	25	16
TOTAL	610	738	1243	967	873	700

Por otra parte, la distribución por ordenanzas de los expedientes sancionadores tramitados en el año 2024 se puede ver en el siguiente gráfico

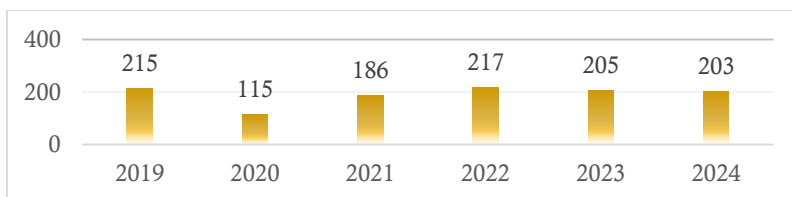


2.4.3. EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ORDENANZAS

ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA URBANA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Del total de los expedientes tramitados por el Servicio de Medioambiente en 2023, el 29% corresponde a infracciones a la Ordenanza municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos.

En el gráfico siguiente se puede visualizar la evolución en el tiempo del número de expedientes tramitados por infracción a la Ordenanza Municipal de Limpieza:



Memoria Medioambiente 2024

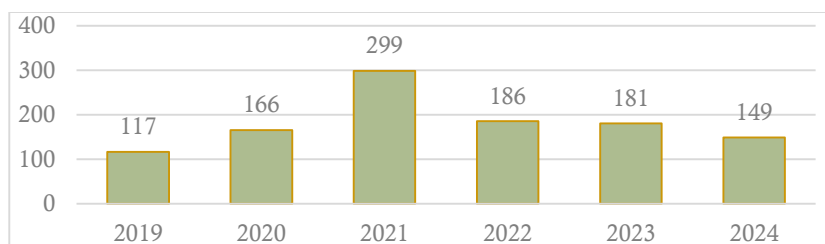
Los expedientes tramitados por infracciones a esta ordenanza en el año 2024, en relación a años anteriores han obedecido a las siguientes causas:

INFRACCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<i>Libramiento inadecuado</i>	67	15	17	24	48	24
<i>Cartelería y publicidad en la vía pública sin autorización</i>	9	10	5	4	7	
<i>Solar en malas condiciones de limpieza</i>	30	15	48	35	5	29
<i>Otras actividades que ensucian la vía pública</i>	31	51	89	85	78	80
<i>Abandono de vehículos</i>	10	3	4		3	
<i>No recogida de la defecación de animales en la vía pública</i>	34	5	4	5	2	36
<i>Ensuciamiento generado por no adoptar medidas frente al anidamiento de palomas</i>	1					1
<i>Contenedor en la vía pública a hora inadecuada</i>	7	2	10	22	35	16
<i>Reparar vehículos en la vía pública</i>	0	1	1	4		
<i>Eliminación incontrolada de residuos</i>	0	5	3	8	1	
<i>Falta de limpieza de la zona de influencia</i>	12			7	7	8
<i>Contenedor de obra lleno/sin identificar/sin cubrir</i>	3		1	3	1	
<i>Vertido de aceite de motor a la calzada</i>	2	2	2		3	
<i>Manipulación de mobiliario urbano</i>	4	1				
<i>Apropiarse de residuos depositados en el contenedor</i>	1					
<i>Falta de mantenimiento de inmueble</i>	2	1	1			
<i>Depósito de material de obra a granel en la calzada</i>	1	1		14	6	2
<i>Pintadas</i>	1	1	1	1	9	4
<i>Vertidos y salpicaduras desde balcones</i>		2		5		
TOTAL	215	115	186	217	205	203

En 2024, como en años anteriores, la principal causa de infracción a la Ordenanza Municipal de Limpieza y Gestión de Residuos fueron los referidos a actividades que generan ensuciamiento como pueden ser micciones, pequeños vertidos, arrojar colillas, papeles (...) a la vía pública.

ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE FRENTE A LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES

La evolución del número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza se puede observar en el siguiente gráfico



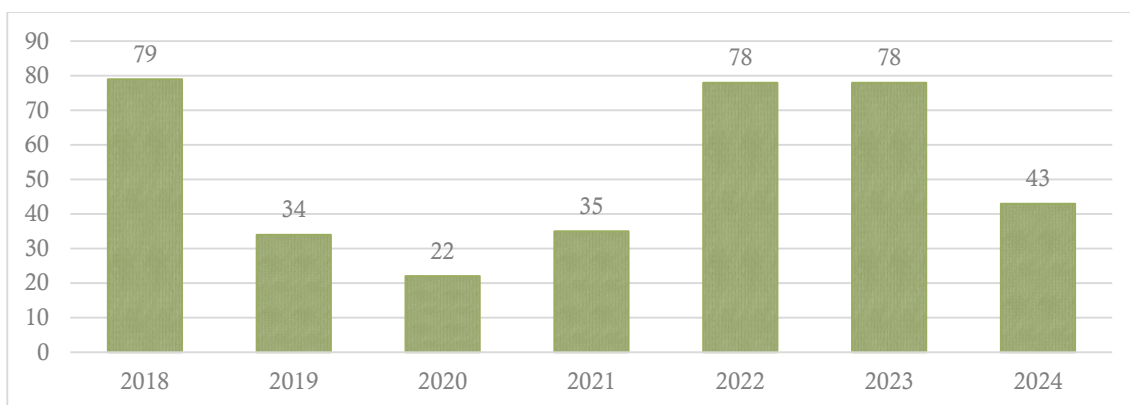
Los expedientes en materia de ruido se han reducido en el año 2024 en 32 expedientes respecto a 2023.

En la tabla adjunta se puede observar cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento en materia de Ruidos.

INFRACCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Actividades molestas en el interior de inmuebles	54	133	222	86	131	108
Molestias producidas por vehículos	37	11	39	35	32	21
Ruidos producidos por actividades	16	5	15	29	16	20
Megafonía no autorizada	1		8			
Plancha metálica no acolchada en vía pública	2	1	1	1		
Ruido en vía pública	3	15	10	24		
Ruido de alarmas	1		4	1		
Ruido generado por cierres de acceso a locales	2					
Ruido generado por cámara frigorífica	1					
Ruido generado por puerta de acceso a garaje		1				
No adoptar las medidas correctoras ordenadas				10	2	
TOTAL	117	166	299	186	181	149

ORDENANZA MUNICIPAL DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE USO PÚBLICO

En los últimos años, el número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza ha sido:



La siguiente tabla muestra cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública en 2024:

INFRACCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Terraza sin licencia	13	7	13	34	20	24
Emplazamiento diferente del autorizado			4		5	
Mobiliario no autorizado	4	3	11	5	5	2
Exceso de mobiliario	5	3		11	20	10
Invadir zona de tránsito peatonal				11		
Falta de limpieza zona ocupada por la terraza	5	2	5	11	1	
Equipo de sonido en la terraza	2	3	1		3	1
Toldo no autorizado				1	3	3
Toldo con paramentos laterales verticales					3	2
No retirar la terraza al finalizar la temporada		1				

Memoria Medioambiente 2024

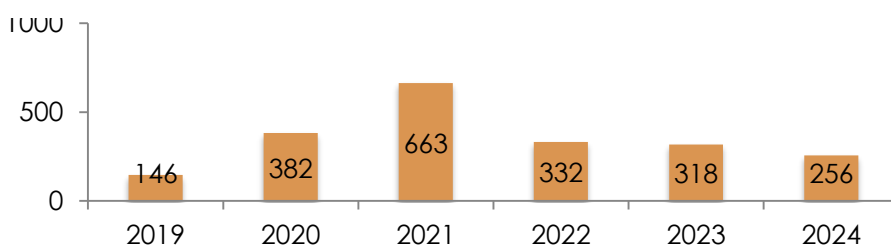
<i>Cartel publicitario sin autorización</i>	1					5	
<i>Incumplimiento del horario de apertura o cierre de la terraza</i>	1	3	1	4		8	
<i>Venta por ventana</i>				1			
<i>Instalación eléctrica no autorizada en la terraza</i>						8	
<i>No retirar la terraza a requerimiento de los agentes de autoridad</i>						1	
<i>Incumplir el condicionado de la licencia</i>						1	
<i>No recoger la terraza al finalizar la jornada</i>						1	
<i>Ampliación sala de ventas ocupando espacio público</i>						1	
<i>Instalación de estufas sin autorización</i>							1
TOTAL	34	22	35	78	85	43	



ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA Y OCIO



Podemos observar la evolución en los expedientes tramitados, por incumplimiento de esta ordenanza, en el siguiente gráfico:



La siguiente tabla muestra cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Convivencia y Ocio:

INFRACCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública	116	366	641	308	301	238
Venta de alcohol fuera del horario permitido y/o a menores	11	3	12	12	4	6
No disponer de la cartelería obligatoria	15	4		3	5	4
Permitir sacar las consumiciones a la vía pública	4	9	10	9	8	8
TOTAL	146	382	663	332	318	256

Como en años anteriores, la gran mayoría de expedientes se refieren al consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

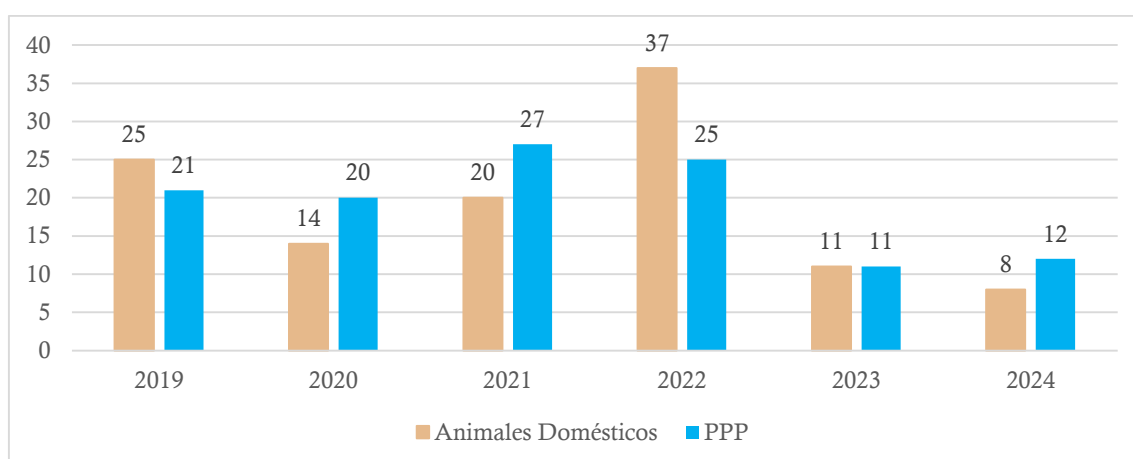
ANIMALES DE COMPAÑÍA

En lo referido a animales de compañía, se tramitan expedientes por tres vías diferentes:

- Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección y Tenencia de Animales de Compañía fue publicada en el BOP en fecha 11 de noviembre de 2005.
- Ley 50/99, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos
- Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales de Castilla la Mancha

Por otra parte, se tramitan expedientes referidos a animales domésticos, tanto por la ordenanza de limpieza como la de ruidos. Los tramitados a través de la ordenanza de limpieza, son los relacionados con la no recogida de las defecaciones de los mismos, habiendo sido ya analizados en la parte de Limpieza, y a través de la ordenanza de ruidos se tramitan aquellos referidos a las molestias por ladridos de perros en inmuebles.

La evolución histórica del número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza, así como de la normativa sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos, se recoge en el siguiente gráfico.



Las causas que han motivado la tramitación de los expedientes por incumplimiento a la normativa referente a animales vienen reflejadas en el siguiente cuadro.

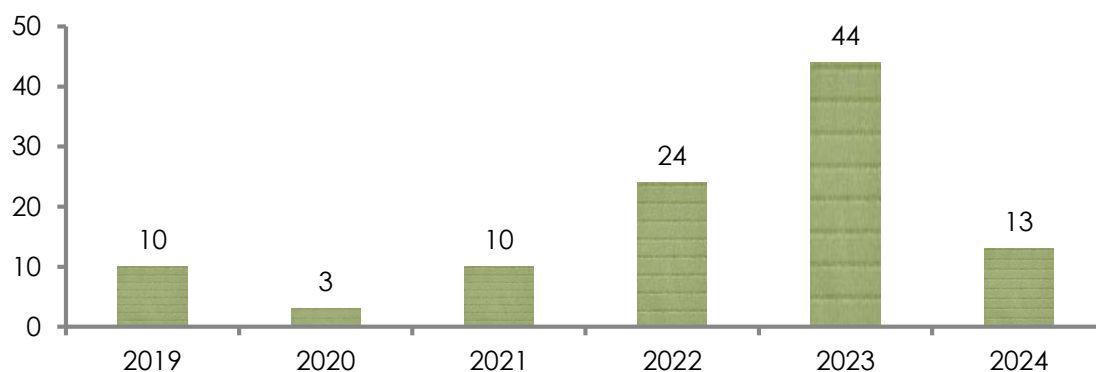
INFRACCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<i>Perro potencialmente peligroso suelto y/o sin bozal</i>	3	8	10	6	5	2
<i>Perro potencialmente peligroso sin licencia</i>	16	12	17	19	6	10
<i>Facilitar alimento a animales domésticos en vía pública</i>	1	2	2		3	3
<i>Animales domésticos sueltos</i>	23	12	16	25	4	
<i>Permanecer los perros en patios o terrazas en horario nocturno</i>				2		
<i>Exhibición de animales en escaparate</i>				1		
<i>Malas condiciones higiénico-sanitarias del alojamiento</i>	1		2		1	
<i>No haber adoptado las medidas para evitar que se escapara un perro de raza potencialmente peligrosa</i>	2					
<i>No realizar los tratamientos sanitarios declarados obligatorios</i>						5
TOTAL	46	34	47	62	22	20

ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE

Si bien el Servicio de Consumo no pertenece a la misma Concejalía que el Servicio de Medioambiente, se colabora con este servicio tramitando los expedientes relativos a Venta Ambulante.

La evolución del número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza, en los últimos años ha sido la siguiente:

Memoria Medioambiente 2024

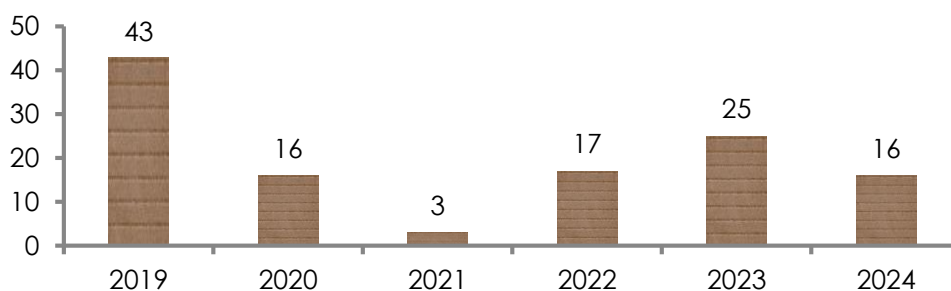


A continuación podemos observar cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Venta Ambulante:

INFRACCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<i>Venta ambulante sin licencia</i>	5	1	10	24	16	13
<i>Venta de productos no autorizados en la licencia</i>					2	
<i>No disponer de la documentación obligatoria</i>		1				
<i>Falta de precios/ deficiencias ticket</i>					23	
<i>No disponer de medios para hacer ticket o factura</i>					2	
<i>Falta de etiquetado de los productos</i>	4	1			1	
<i>Falta listado de alérgenos de los productos</i>	1					
TOTAL	10	3	10	24	44	13

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

Las infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas (Ley 7/2011 de 21 de marzo), a falta de la designación del servicio competente, se tramitan por esta unidad, siendo su evolución la siguiente:



Las causas que han motivado la tramitación de estos expedientes han sido:

INFRACCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<i>Entorpecer la labor inspectora</i>	1					
<i>Incumplimiento del horario de cierre</i>	36	16	3	16	22	12
<i>Permitir la entrada a menores en discoteca</i>	1					
<i>Superar los niveles de ruido permitidos en la licencia</i>	2					
<i>Ausencia de carteles obligatorios</i>					3	
<i>No cumplir las medidas de desalojo tras la hora de cierre</i>	1			1		4
<i>No adoptar las medidas correctoras ordenadas</i>	2					
TOTAL	43	16	3	17	25	16

2.4.4. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA

La ejecución subsidiaria como procedimiento de ejecución forzosa consiste en la realización efectiva y material de la actividad, obra o trabajo a que esté obligado el interesado y que es llevada a cabo por la propia Administración pública ejecutante ya sea directamente o a través de algún medio instrumental legalmente autorizado.

Los procedimientos de ejecución subsidiaria tramitados desde el Servicio de Medioambiente, son generalmente los referidos a la limpieza y desbroce de solares, los cuales, si bien deben mantenerse permanentemente en las debidas condiciones de higiene, salubridad y ornato, es en época veraniega, cuando el estado de la vegetación puede suponer un peligro para los vecinos, lo que conlleva la tramitación de procedimientos de ejecución subsidiaria para requerirles la limpieza y desbroce de los mismos. En el año 2024 se han tramitado 21 expedientes de ejecución subsidiaria relacionados con solares, habiéndose llegado a ejecutar subsidiariamente los trabajos ordenados en dos de ellos.

Por otra parte, en lo que se refiere a Espacio Público, durante el año 2024 se han tramitado cuatro expedientes de ejecución subsidiaria relacionados con terrazas de veladores. Tres de ellos por cerramientos y elementos no autorizados en la terraza y el último por la instalación de la terraza sin licencia. En todos ellos la retirada de los elementos no autorizados se realizó voluntariamente por los responsables de los establecimientos.

2.4.5. PROCEDIMIENTOS DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD AMBIENTAL.

Con la entrada en vigor de la nueva ordenanza de Protección del Medioambiente frente a la Contaminación por Ruidos y Vibraciones en mayo de 2021, se han puesto en marcha otro tipo de procedimientos, dirigidos a subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en las actividades. El objetivo es dar prioridad a la intervención municipal mediante actuaciones no sancionadoras dirigidas a la adopción de medidas correctoras, dando la oportunidad a las actividades de adecuarse y hacer viable su funcionamiento, defendiendo el óptimo desarrollo económico de la ciudad, a la vez que salvaguardando de molestias a los vecinos afectados.

Si bien, prácticamente todos los locales se han adaptado a las prescripciones de la ordenanza, en cuanto al vestíbulo acústico y el limitador de sonido, durante el año 2024 se han tramitado dos expedientes de restauración de la legalidad por esta causa, habiendo finalmente adaptado sus locales a la normativa.

Asimismo, se ha tramitado otro expediente requiriendo la adopción de medidas correctoras en la máquina de climatización de un local, a fin de evitar las molestias por ruido producidas por el funcionamiento de la misma, saldándose con la retirada de la misma.

En el último de los expedientes de restauración de la legalidad, se ha requerido a la titular de una actividad suplementar el aislamiento del establecimiento, habiéndose concluido con el cierre de la actividad.

Aparatos de climatización	1
Vestíbulo acústico / limitador	1
Limitadores, registradores de ruido	1
Suplementar el aislamiento del local	1

2.4.6. ANIMALES DOMÉSTICOS

Las competencias del Ayuntamiento relativas a animales domésticos son las siguientes:

- Disponer de un espacio para la recogida de animales abandonados
- Recogida de animales abandonados
- Tramitación licencias para la tenencia de perros de raza potencialmente peligrosa.
- Habilitar en jardines y espacios públicos, espacios adecuados para el paseo y esparcimiento de perros.
- Recogida de animales domésticos muertos.
- Control de las colonias felinas
- Convenios con Asociaciones Protectoras de Animales
- Inspección y vigilancia
- Potestad sancionadora

CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL

Para el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento y custodia de animales abandonados, el Ayuntamiento de Ciudad Real tiene firmado un convenio con la Asociación Protectora de Animales la Bienvenida, tal y como se expone en el punto 4 de la Memoria, cediéndole para ello el uso del Centro Municipal de acogida de animales domésticos, sito en el polígono 208, parcela 518 del TM de Ciudad Real. Estas instalaciones son gestionadas por la Bienvenida con la finalidad de mantener en óptimas condiciones higiénico-sanitarias y de bienestar animal a los animales abandonados en el término municipal, en tanto se procura su adopción por terceros.

Asimismo, en el año 2024, se ha destinado una partida de 72.480€ para colaborar con el sostenimiento económico de la actividad, incrementándose en 6.000€ con respecto al año anterior.

El resumen de la gestión del centro en el año 2024 se recoge en el siguiente cuadro:

	ENTRADAS	SALIDAS	FALLECIDOS	ADOPCIONES	
				ESPAÑA	ALEMANIA
CANINO	81	57	3	42	15
FELINO	54	13	3	13	0
TOTAL	135	70	6	55	15

PROYECTO DE CONTROL DE COLONIAS FELINAS

La nueva Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales en Castilla la Mancha, establece en su artículo 28.1 que corresponde a los municipios “velar para que las colonias felinas no produzcan molestias a los vecinos ni a sus bienes, y evitar que se dé lugar a una masificación del número de colonias o del número de gatos que albergan”.

Asimismo, la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y bienestar de los animales establece la obligación de los Ayuntamientos de desarrollar Programas de Gestión de Colonias Felinas.

Así, el 17 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local aprueba el Programa Municipal de Gestión de Colonias Felinas, el cual se desarrolla en colaboración con la Asociación de Rescate Felino GATÓMICAS



Es por ello que el Ayuntamiento de Ciudad Real tiene un Convenio de Colaboración con la asociación GATÓMICAS, para el control de las Colonias Felinas con los siguientes objetivos:

- Disminución de las molestias a la ciudadanía.
- Control de la población de gatos ferales.
- Disminución de la entrada de animales en centros de acogida y protectoras.

Para el desarrollo de este Convenio, se pone a disposición de GATOMICAS el uso del Centro de adopción y sensibilización felino sito en Camino de Sancho Rey, cubriéndose los gastos de suministros de agua y electricidad, así como una aportación de 30.000€ para el sostenimiento económico de la actividad.

CENSO E IDENTIFICACIÓN DE LAS COLONIAS

Se realiza un seguimiento de las poblaciones felinas de la ciudad y pedanías, identificando un total de 65 con más de 700 gatos, en su mayoría ubicados en la capital.

RESCATE DE GATOS SOCIABLES O EN EDAD DE SOCIALIZAR

Durante el desarrollo del proyecto se ha procedido al rescate, hasta el día 1 de enero de 2025, de un total de 284 gatos, los cuales, siendo cachorros o adultos sociables, se han derivado al programa de adopciones para su búsqueda de familia.

CAPTURA Y TRASLADO DE GATOS FERALES

Las capturas se han realizado principalmente utilizando una jaula trampa adaptada para tal fin. Además de informar a los alimentadores de la zona para que no interfieran con el proceso de captura.

RETORNO DE ANIMALES SANOS

Todos los gatos que han pasado por el proyecto y han retornado a sus colonias se encuentran identificados con una marca en la oreja para identificarlos a simple vista.

En total 104 gatos, han pasado por el proyecto CER, en su mayoría han sido esterilizados y devueltos a sus respectivas colonias, o en caso de que sus colonias

se encontrarán ubicadas en zonas privadas suponiendo un problema para la ciudadanía han sido reubicados en zonas privadas o públicas habilitadas con la finalidad de garantizar la seguridad de los individuos reubicados. De estos 104 gatos, algunos tras el periodo de cuarentena se han pasado al programa de adopciones por su carácter sociable. Desgraciadamente no todos los individuos capturados se encontraban en buenas condiciones de salud teniendo que ser eutanasiados, por prescripción veterinaria, 7 de los gatos.

ZONAS DE INTERVENCIÓN

Durante el año 2024 se ha intervenido en diferentes zonas de la ciudad, dando prioridad a aquellas zonas que por diversas circunstancias requerían de una intervención inmediata. En concreto una de las zonas de intervención urgente ha sido la colonia ubicada en la Calle Alemania por los continuos problemas con los vecinos que alimentaban a los gatos de manera irregular.

Por otro lado, durante todo el año 2024 se interviene en las colonias ubicadas en la Residencia El Doncel, calle Fuencaliente, el cementerio, Hospital Universitario de Ciudad Real, Camino de Moledores, Parque Juan Pablo II, instalaciones de Parques y Jardines, instalaciones de RSU, instalación de Protección Civil, Auditorio municipal, así como todos los gatos comunitarios y pequeñas colonias de la barriada de Pio XII, La Granja, Los Ángeles, Calle Fuencaliente y Calle Alonso Céspedes de Guzmán, que, aunque quedaron prácticamente cerradas el pasado año, debido al gran número de abandonos, se ha tenido que volver a invertir gran cantidad de dinero y tiempo en mantenerlas bajo control.

2.5. OTRAS ACTUACIONES

2.5.1. CERTIFICACIÓN TU PAPEL 21

La Certificación Tu papel 21, promovida por ASPAPEL (Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón), siendo su objetivo contribuir al desarrollo competitivo y sostenible de las empresas asociadas y a la promoción de la imagen del sector, sus empresas y productos.

En el año 2024, el Ayuntamiento de Ciudad Real ha revalidado nuevamente esta Certificación, obteniendo tres Pajaritas, reafirmando su compromiso con la excelencia en la recogida de papel y cartón en el marco de un proceso de mejora continua, acreditando que el Ayuntamiento realiza una gestión adecuada de los residuos de papel y cartón.

Se han valorado cinco bloques: La recogida normal del papel y cartón, las recogidas complementarias, acciones informativas y de concienciación realizadas con la ciudadanía, la regulación y planificación del servicio y los resultados obtenidos, así como la correcta trazabilidad del material.

Asimismo, el Ayuntamiento se ha adherido al 25 Aniversario del contenedor azul de ASPAPEL.



2.5.2. COLABORACIONES SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

Desde el Servicio de Medioambiente, y más concretamente la sección de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos se han realizado actividades de sensibilización dirigidas a academias de formación, centros ocupacionales y distintas asociaciones consistentes en:

- Sesión de orientación grupal por parte del Jefe de Limpieza viaria y residuos del Ayuntamiento de Ciudad Real, para abordar la correcta gestión de residuos, así como los diferentes tipos, contenidos vistos en el modulo de Sensibilización medioambiental de la acción formativa que están desarrollando.
- Visita guiada a las instalaciones del Punto Limpio de Ciudad Real, como recurso sociolaboral de mejora de la empleabilidad de las y los alumnos participantes.

Se han realizado 6 actividades en las que han participado 120 personas.

2.5.3. CONOCE TUS ZONAS VERDES Y EL SERVICIO QUE LAS MANTIENE.

Con el objeto de dar a conocer la importancia de contar con espacios naturales adecuados dentro de la ciudad, durante el año 2024, se han realizado 4 sesiones de esta actividad en los Prques del Pilar y Gasset, con una participación de alrededor de 450 niños.



Los objetivos de la actividad son los siguientes:

- Directos: Que los alumnos y profesores de los centros educativos puedan conocer, en primera persona, que trabajos y labores lleva a cabo las Secciones de Parques y Jardines y de Limpieza, Residuos y Control de Plagas.
- Indirectos: Sensibilizar sobre la importancia de mantener y conservar estos espacios y fomentar el gusto por quedar, por reunirse, por estar en estas zonas verdes.

Los contenidos ofertados en la actividad han sido los siguientes:

- Ruta guiada por el Parque, con explicación de variedades de árboles, arbustos y plantas existentes.
- Visitas al Huerto Urbano (en el Parque del Pilar), donde se puede observar la plantación de vegetales de temporada, así como la práctica de compostaje realizada.
- En cuanto a labores de mantenimiento, se ha mostrado un equipo de eliminación de pintadas y grafitis mediante varios sistemas de limpieza: con chorro de arena, con agua a presión o con aplicación de químicos.
- Simulación de labores de control de plagas, mostrando productos e utensilios empleados, indicando particularidades de los trabajos realizados y a que especies se aplica.
- Actividad de separación de residuos por fracciones, llevando varios contenedores de distintas tipologías.
- Labor de repicado de plantas, para que los alumnos puedan comprobar cómo se realiza esta práctica manual.
- Actividad de sensibilización sobre recogida de excrementos caninos.

2.5.4. ADHESIÓN A LA SEMANA CIRCULAR DE CASTILLA LA MANCHA.

El Servicio de Medioambiente se ha participado, en el año 2024, en la Semana Circular de Castilla la Mancha, realizando un reportaje de televisión sobre los talleres de reciclaje de residuos del Centro Ocupacional de la Asociación Fuensanta.



2.5.5. CAMPAÑA DE RECOGIDA DE EXCREMENTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS.



En febrero de 2024, se inició la Campaña 'Ciudad Real con R de Respeto', iniciativa con la que se pretende fomentar la conciencia ciudadana sobre la importancia de recoger los excrementos de las mascotas en los espacios públicos. Aparte de la labor de sensibilización sobre la recogida de excrementos realizada con los niños en la actividad realizada en los parques, se ha incidido en la inspección y control de diferentes zonas de la ciudad, sancionándose a aquellos conductores de perros que no recogían los excrementos.

Si bien es cierto que el 90% de los propietarios de perros, en el año 2024 se han tramitado un total de 36 expedientes sancionadores por esta causa, frente a los 5 de 2023, 4 de 2022, 5 de 2021 y 2 de 2020.

2.5.6. PLAN ESPECIAL DE LIMPIEZA SAN MARTÍN DE PORRES

Durante el año 2024, el Ayuntamiento ha desarrollado un Plan Especial de Limpieza en la Barriada de San Martín de Porres, retirando y gestionando residuos, así como acondicionando las parcelas con maquinaria pesada.

Se ha realizado una labor muy intensa en más de 60 mil metros cuadrados de parcelas, en las que se han recogido más de 55 toneladas de residuos



Limpieza en San Martín de Porres

En este Plan Especial de Limpieza se ha contado con medios externos para acometer el acondicionamiento de la zona, con maquinaria pesada de movimiento de tierras, una moto-niveladora, cedida por la Diputación Provincial de Ciudad Real.

2.5.7. LÍNEA VERDE CIUDAD REAL



Línea Verde Ciudad Real se ha convertido en una herramienta básica de participación y colaboración ciudadana con el Servicio de Medioambiente.

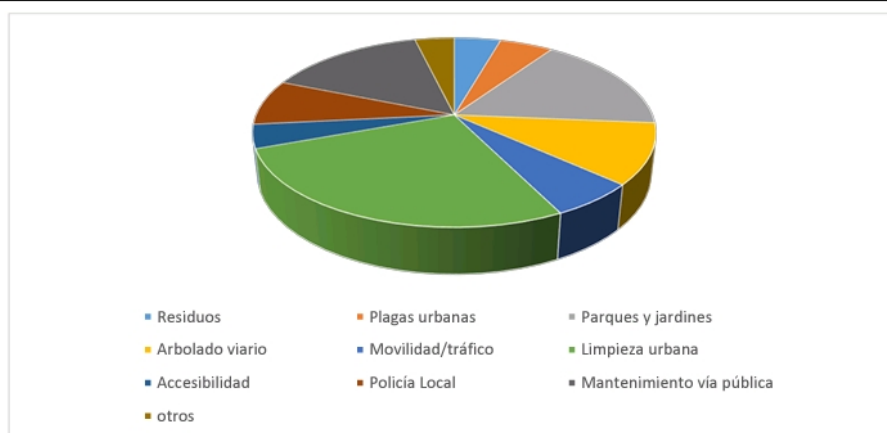
Línea Verde ciudad Real ofrece un servicio de consultas medioambientales para empresas y particulares del municipio, las cuales son respondidas por personal experto en un plazo máximo de 24 horas. Se puede acceder a Línea Verde a través de consulta "on line" (info@lineaverdecidadreal.com), o bien a través del número de teléfono 902193768, en horario de 9 a 18h.

Aparte del servicio de Consultas ambientales, dentro de la aplicación Línea Verde, la ciudadanía puede poner en conocimiento del Ayuntamiento cualquier incidencia de la ciudad de una forma fácil y rápida en relación con el mantenimiento de la misma. Las incidencias se pueden enviar a través de la web www.lineaverdecidadreal.com, o bien desde el móvil, descargando la app línea verde.

En el siguiente cuadro puede observarse el desglose de las incidencias durante el año 2024.

BALANCE LÍNEA VERDE 2024
COMUNICACIÓN INCIDENCIAS EN EL EQUIPAMIENTO

LIMPIEZA					
	1TRIM	2TRIM	3TRIM	4TRIM	TOTAL
Limpieza Urbana	123	268	277	168	836
Residuos	19	38	49	33	139
Plagas urbanas	8	49	76	27	160
ZONAS VERDES					
	1TRIM	2TRIM	3TRIM	4TRIM	TOTAL
Parques y jardines	60	238	148	79	525
Arbolado viario	72	87	95	69	323
Calidad ambiental					
	1TRIM	2TRIM	3TRIM	4TRIM	TOTAL
Calidad ambiental	4	8	5	9	26
MOVILIDAD					
	1TRIM	2TRIM	3TRIM	4TRIM	TOTAL
Movilidad/tráfico	29	41	58	58	186
Transporte público	9	7	4	3	23
ACCESIBILIDAD					
	1TRIM	2TRIM	3TRIM	4TRIM	TOTAL
Accesibilidad	14	39	50	23	126
POLICIA LOCAL					
	1TRIM	2TRIM	3TRIM	4TRIM	TOTAL
Policía Local	44	66	80	53	243
MANTENIMIENTO					
	1TRIM	2TRIM	3TRIM	4TRIM	TOTAL
Mantenimiento vía pública	130	139	108	94	471
OTROS					
	1TRIM	2TRIM	3TRIM	4TRIM	TOTAL
Otros	23	36	40	19	118
TOTAL					
	1TRIM	2TRIM	3TRIM	4TRIM	TOTAL
	535	1016	990	635	3176



2.5.8. CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD

Si bien en el desarrollo de sus actividades, el servicio de medioambiente cuenta con diferentes entidades e instituciones, y los habitantes pueden participar directamente en la actividad del servicio a través de la Oficina del Vecino o la Línea Verde, el órgano de participación por excelencia lo constituye el Consejo Local de Sostenibilidad.

Durante el año 2024, el Consejo se reunió el 21 de marzo con el siguiente orden del día:

- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- Presentación de la Memoria Anual del Servicio de Medioambiente.
- Presentación de la memoria anual del Servicio de Consumo y Mercados
- Información sobre la campaña de control de excrementos caninos.
- Informe sobre el Programa PRTR Fundación Biodiversidad.
- Propuesta de creación de grupo de trabajo de Bienestar Animal

2.5.9. COMISION LOCAL DE PASTOS, HIERBAS Y RASTROJERAS

Según lo establecido en el artículo 4 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y rastrojeras, establece que, en todos los municipios de Castilla la Mancha se constituirá una Comisión Local de Pastos. En Ciudad Real, la presidencia la ostenta la concejala de medioambiente y la secretaría la técnico jurídico de gestión de medioambiente.

Las funciones de la Comisión Local de Pastos y rastrojeras están reguladas en el artículo 5 de la mencionada ley.

La Comisión está formada por representantes de agricultores y ganaderos de la localidad, contando con el asesoramiento técnico de ASAJA.

Durante el año 2024, se reúne la nueva Comisión el 6 de septiembre de 2024 tratando los siguientes temas:

1°.- Aprobación de las cuentas.

2°.- Fijación de precios de aprovechamientos para 2024.

4°.- Adjudicaciones para 2023/2024.

5°.- Situación de impagos ganaderos.



